



Red Federal de Control Público

Tribunal de Cuentas  
de la Municipalidad de la  
Ciudad de Santa Fe

Red Federal  
de Control  
Público

Red Federal de Control Público

**Municipalidad de la Ciudad de  
Santa Fe de la Vera Cruz**

**Programa Empleo Transitorio en Obra  
Pública Local con Aportes de Materiales  
“Trabajadores Constructores”  
Opción B: Entrenamiento para el Trabajo**

**Informe de Auditoría N° 1/2009**

Marzo de 2010



**Municipalidad de la Ciudad  
de Santa Fe de la Vera Cruz**

**Programa Empleo Transitorio  
en Obra Pública Local con  
Aportes de Materiales  
“Trabajadores Constructores”  
Opción B:  
Entrenamiento para el Trabajo**

Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
de la Nación

**Tabla de Contenidos**

**Informe Ejecutivo**

---

**Informe Analítico**

---

<b>Objeto</b>	<b>1</b>
<b>Alcance</b>	<b>1</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>1</b>
<b>Tareas realizadas</b>	<b>2</b>
<b>Hallazgos</b>	<b>55</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>58</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>60</b>
<b>Anexo</b>	<b>61</b>



# Informe Ejecutivo

---



## **Objeto**

---

Relevamiento del Programa Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales (OPL) "Trabajadores Constructores" en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, específicamente de proyectos ejecutados bajo la opción "B": Programa de Entrenamiento para el Trabajo (PET), aprobados por Resolución N° 401/08 de la Secretaría de Empleo, bajo la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de acuerdo a la normativa vigente, su seguimiento y resultados, toma de conocimiento de los expedientes vinculados con los mismos, control de lo ingresado por este concepto y su aplicación, movimiento de fondos, verificación de registros contables, así como la ejecución propiamente dicha del Programa.

## **Alcance**

---

Las tareas de auditoría se realizaron durante los meses de mayo a diciembre de 2009, ajustándose a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe -Secretarías de Desarrollo Social y Hacienda y Economía-, en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Delegación Santa Fe del MTEySS y en los lugares de emplazamiento de los planes de obra aprobados.

Se seleccionó la totalidad de los 7 (siete) planes de obra aprobados por Resolución N° 401/08 de la Secretaría de Empleo, encomendados a esta Auditoría según definiciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.



## Hallazgos

---

### Hallazgos en relación con los compromisos asumidos por la MSF:

---

- Demora entre la transferencia de fondos del MTE y SS (Noviembre 2008) y la concreción de las compras de materiales, herramientas, elementos de seguridad y ropa de trabajo necesarios para la ejecución de las obras, las cuales de acuerdo a los listados detallados de las adquisiciones emitidos por el aplicativo utilizado por la Administración, que constituyen la referencia considerada por esta auditoría, fueron registradas a partir del mes de Abril de 2009, si bien se comprobaron adquisiciones pagadas en el mes de Enero 2009 correspondientes a ropa de trabajo y herramientas del Plan de Obra N° 497. Según las Cartas de Adhesión la compra de materiales necesarios para la ejecución de las obras y de las herramientas, ropa de trabajo y elementos de seguridad deben realizarse *“dentro de los 10 días hábiles o 15 días corridos posteriores al depósito de la primera transferencia”*.

- Inconsistencia entre la fecha real de inicio y plazo de ejecución de obra previstos, y lo comprobado en oportunidad de las constataciones.

- No se dispone en la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF de copia de los legajos o expedientes formalizados con la documentación referente a cada proyecto e información actualizada de los mismos.

- Dificultad en acceder a información fehaciente y detallada relacionada con cada uno de los proyectos, debido a que se advierte disociación entre la administración y la coordinación de su ejecución. Se delegó la responsabilidad de las tareas de coordinación y seguimiento de los proyectos en una única persona, quien actuó como nexo canalizando los requerimientos de esta auditoría, acompañándonos al recorrido por las obras y respondiendo a nuestras inquietudes.

- No se previó la presencia de un Director de Obra ni de un Encargado de Obra o Capataz por proyecto como personal calificado para coordinar las actividades de obra. En los formularios de presentación de proyectos de la MSF, obrantes en legajos facilitados por GECAL, se consigna en el rol de Representante Técnico de los proyectos quien revista como Secretario de Desarrollo Social y como Encargado de Obra de los mismos el Subsecretario de Acción Social de la MSF. Las tareas



inherentes al capataz son asumidas por un trabajador constructor del grupo, o por personas designadas de hecho para tal fin.

- No se suministró a esta auditoría Informe de avance de obra por proyecto, acompañado por al menos dos fotografías que demuestren lo informado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la finalización de cada mes, el cual debe ser remitido por la MSF a la respectiva GECAL en el marco de las obligaciones contraídas por el Organismo Ejecutor.

- Ninguno de los proyectos analizados se encuentra finalizado, desconociéndose el grado de avance de cada proyecto por no contar con la información detallada en el hallazgo precedente, no habiéndose cumplimentado con las obras en los plazos proyectados y aprobados por el MTEySS. Al cierre del trabajo de campo, al no haberse alcanzado el ciento por ciento de las metas previstas ni verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el Manual Operativo, no se transfirió la última cuota del proyecto que compone el plan de obra por el 30%.

- En la constatación in situ, se informaron retrasos en la entrega de los materiales e insumos necesarios para la ejecución de las obras, en tres de los proyectos analizados. A saber,

- *Refacción Centro Comunitario y Comedor "Rayito de Sol"* 4 meses y medio.
- *Refacción Centro Comunitario y Comedor "Amiguitos"* 2 meses y medio
- *Refacción Centro Comunitario y Comedor "Caritas Sucias"* 4 meses.

- En el *Centro Comunitario y Comedor Sonrisas* se encuentra en ejecución la construcción de una oficina y dos sanitarios cuyo fin es su funcionamiento como SOLAR. Dicha edificación no se encuentra incluida en la memoria descriptiva del proyecto bajo análisis por esta auditoría, fusionándose ambos en la realización propiamente dicha mediante la afectación del mismo grupo de trabajadores constructores. Situación similar se presenta en el *Centro Comunitario y Comedor Rayito de Sol*.

- En los *Playones Polideportivos Sureste 4, Distrito Sureste 2 y Distrito Norte* se presentaron demoras en el inicio efectivo de su construcción, comenzando las obras entre los meses de Mayo y Junio 2009.



Se encuentra suspendido el inicio de la ejecución de los módulos sanitarios y depósitos por inconvenientes en la ubicación de los mismos, con dilaciones administrativas en los trámites tendientes a su solución; encontrándose finalizada solamente la construcción de los playones propiamente dichos.

El tutor asignado para el proyecto Playón Polideportivo Distrito Norte se encuentra vinculado a la MSF mediante contrato de locación de servicios.

- En la *Refacción del Centro Comunitario y Comedor "Caritas Sucias"* se efectuó una *modificación* en el destino a otorgar a un espacio preexistente, que consiste en la utilización del gimnasio como sala de cine y equipándose para tal fin. No se suministró a esta auditoría comunicación de tal situación a GECAL.

- La *Refacción del Centro Comunitario y Comedor "Rayito de Sol"*, al *corresponder* a un segundo proyecto del plan de obra, debió realizarse en forma secuenciada conforme a las fechas de inicio establecidas en la resolución aprobatoria del Plan de Obra. Dicho recaudo no se cumplimentó, iniciando la ejecución del segundo proyecto en forma concomitante con el primero, no verificándose transferencias por parte del MTEySS para el mismo.

Dado que en los registros presupuestarios y contables municipales las erogaciones correspondientes al segundo proyecto del Plan de Obra N° 501 no fueron desagregadas, resultó imposible su individualización por parte de esta auditoría.

### **Hallazgos en relación con los compromisos asumidos por el Ministerio**

---

- Disconformidad en los trabajadores constructores por la falta de percepción de la suma de cincuenta pesos (\$ 50) por mes por participante en concepto de impulso a la empleabilidad durante la duración del ciclo formativo, lo que motivó la presentación de la MSF de notas de reclamo a GECAL.

- Disconformidad manifiesta de algunos tutores debido al retraso en el pago mensual de sus honorarios.



## Recomendaciones

---

En el marco de los compromisos asumidos por la Municipalidad y por el Ministerio, se recomienda la adopción de medidas tendientes a corregir los hallazgos mencionados más arriba, optimizando así la aplicación de los fondos transferidos por la Nación.

## Conclusiones

---

Atento al resultado de las tareas de auditoría realizadas, no obstante las limitaciones encontradas a las que nos referimos oportunamente, cabe concluir:

- La implementación en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe del Programa Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales “Trabajadores Constructores” resulta satisfactoria para el cumplimiento de la finalidad del mismo, potenciándose las habilidades y capacidades de los titulares de derecho que participan en la ejecución de obras de infraestructura de interés comunitario, para mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Los fondos transferidos por la Nación a la Municipalidad para llevar adelante el Programa han sido aplicados a las erogaciones correspondientes, respetando las normas vigentes en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable y de contrataciones directas descentralizadas, no obstante encontrarse saldos pendientes de inversión.
- Respecto a la ejecución propiamente dicha, su seguimiento y resultados a la fecha de finalización de las tareas de campo, de los ocho proyectos analizados ninguno se encontraba concluido, desconociéndose con precisión el grado de avance de cada proyecto por no contar con los Informes del estado de ejecución de los proyectos.

Santa Fe, 26 de marzo de 2010.





# Informe Analítico

---



## **Objeto**

---

Relevamiento del Programa Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales (OPL) "Trabajadores Constructores" en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, específicamente de proyectos ejecutados bajo la opción "B": Programa de Entrenamiento para el Trabajo (PET), aprobados por Resolución N° 401/08 de la Secretaría de Empleo, bajo la jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de acuerdo a la normativa vigente, su seguimiento y resultados, toma de conocimiento de los expedientes vinculados con los mismos, control de lo ingresado por este concepto y su aplicación, movimiento de fondos, verificación de registros contables, así como la ejecución propiamente dicha del Programa.

## **Alcance**

---

Las tareas de auditoría se realizaron durante los meses de mayo a diciembre de 2009, ajustándose a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe -Secretarías de Desarrollo Social y Hacienda y Economía-, en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral Delegación Santa Fe del MTEySS y en los lugares de emplazamiento de los planes de obra aprobados.

Se seleccionó la totalidad de los 7 (siete) planes de obra aprobados por Resolución N° 401/08 de la Secretaría de Empleo, encomendados a esta Auditoría según definiciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada, y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

## **Marco Normativo**

---

### **Normativa Nacional:**

- Resolución N° 696/2006 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Inclusión de las actividades de Entrenamiento para el Trabajo en el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo, en el Seguro de Capacitación y



Empleo y en cualquiera de los programas de empleo administrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

- Resolución N° 682/2006 de la Secretaría de Empleo del MTEySS de la Nación. Reglamentación de las actividades de entrenamiento para el Trabajo, instituidas por la Resolución N° 696/2006 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Resolución N° 1164/2006 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Creación del Programa de Empleo Transitorio en Obra Publica Local con Aporte de Materiales "Trabajadores Constructores".
- Resolución N° 397/2008 de Secretaría de Empleo del MTEySS de la Nación. Aprobación del Manual Operativo del Programa Trabajadores Constructores.
- Resolución N° 401/2008 de Secretaría de Empleo del MTEySS de la Nación. Aprobación de los planes de obra anual del Programa Trabajadores Constructores.

**Normativa Municipal:**

- Cartas de adhesión al Programa de Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales "Trabajadores Constructores", para cada uno de los planes de obra bajo control, no obstante no haber sido numeradas y registradas por decreto municipal.
- Decretos que numeran y registran las actas compromiso suscriptas entre la MSF y los trabajadores constructores, así como los de renunciaciones y altas, correspondientes a cada plan de obra.
- Decreto DMM N° 01824 de fecha 30/12/08 que aprueba el "Manual de Procedimiento Simplificado para las contrataciones directas descentralizadas" de hasta \$ 12.000 en la MSF

**Tareas Realizadas**

---

Toma de conocimiento de las normas legales aplicables.

Verificación de la inclusión de los planes de obra objeto de análisis en la Resolución N° 401 de fecha 04 de julio de 2008 de la Secretaría de Empleo dependiente del MTEySS de la Nación, mediante la cual se aprueban los planes de



obra anual del Programa Trabajadores Constructores, asignándoles los fondos correspondientes, conforme la información detallada en el Anexo de la misma.

Entrevista con el Subsecretario de Acción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF y con personal de dicha repartición asignado a la administración, coordinación y seguimiento de los proyectos.

Comunicación telefónica con el Coordinador Ejecutivo del Programa de Equidad Educativa de la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF, que entre sus funciones le compete el desarrollo de políticas que identifiquen, difundan y faciliten el acceso a oportunidades formativas, laborales, y productivas que incrementen la empleabilidad y posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.

Remisión de Nota TC - 0061-00585161-3 a la Subsecretaría de Acción Social de la MSF recepcionada por la misma el 26/05/09 en las que se solicita información respecto de la participación de dicha repartición en el Programa Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales (OPL) "Trabajadores Constructores", orientada a aquellos proyectos del Programa de Entrenamiento para el trabajo (PET).

Envío de Nota TC -0061-00585167-0 dirigida a la Subsecretaría de Hacienda de la MSF, recepcionada por la misma el 26/05/09, solicitando registros analíticos de los Departamentos Contable y Administración Presupuestaria dependientes de la Dirección de Administración Financiera de la MSF, resúmenes bancarios, rendiciones de cuentas efectuadas, en caso de corresponder, así como todo otro dato o información que considere de interés.

Entrevista con el arquitecto evaluador de los proyectos en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral - en adelante GECAL - dependiente del MTEySS, quien nos brindó información respecto a la implementación del Programa.

Al no haber tenido acceso en la Administración Municipal a copia del expediente formalizado para cada uno de los proyectos, se procedió a la revisión de los legajos confeccionados en la GECAL y suministrados a esta auditoría, los cuales contienen copia de la siguiente documentación:

- Formulario de Presentación del Proyecto, que incluye:



- Características Generales del Proyecto.
  - Cronograma de actividades.
  - Cómputo y costo de materiales.
  - Costo de herramientas, equipos y mano de obra.
  - Declaración Jurada de titularidad del terreno.
  - Documentación Obligatoria adjunta: croquis de localización del proyecto, planos, presupuestos de comercios de la zona de herramientas y ropa de trabajo, materiales de construcción, instalaciones sanitarias y eléctricas, vidrios, pinturas, amoblamientos, los cuales fueron solicitados a fines de enero 2008.
- Formulario de Evaluación de Proyectos.
  - Formulario de visita de seguimiento llevada a cabo por supervisor de GECAL.

Solicitud de cartas de adhesión a la Subsecretaría de Acción Social de la MSF y a la GECAL.

Revisión de cálculos aritméticos efectuados para arribar al Costo Total del Proyecto consignado en planilla anexa a Carta de Adhesión de cada plan de obra y cotejo con Formulario de evaluación de proyectos confeccionado por GECAL en Marzo 2008 y con Información actualizada de proyectos y beneficiarios al 11/05/09 remitida por la UAI del MTEySS de la Nación.

Solicitud de información a los tutores de los proyectos relacionada con el proceso de entrenamiento laboral y capacitación a los trabajadores constructores, de acuerdo a cuestionario guía formulado al efecto.

Revisión de decretos que numeran y registran actas compromiso suscriptas entre la MSF y los trabajadores constructores, correspondientes a cada plan de obra así como renunciaciones y altas de titulares de derecho. Cotejo de titulares de derecho con listado facilitado por la MSF y con trabajadores constructores que se encontraban efectivamente prestando servicios en la obra.

Se verificó el ingreso de los fondos nacionales correspondientes a la primer transferencia de siete proyectos aprobados, en la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina N° 49110269/74 denominada "Rentas Generales", confrontándose con Parte de Disponibilidades N° 209 de fecha 06/11/08, registro confeccionado por el Departamento Contable dependiente de la Dirección de Administración Financiera.



Asimismo, se corroboró la acreditación de los fondos en la cuenta corriente mencionada el día 03/11/08, de acuerdo a hoja N° 116 de resumen bancario.

Se corroboró la coincidencia del importe ingresado (70 % del aporte del Programa destinado a cubrir costo de materiales y 100 % para herramientas y ropa de trabajo) con la información suministrada por la Unidad de Auditoría Interna del MTEySS.

Identificación de los proyectos con el listado de tipologías de obras previsto en el Manual Operativo.

Verificación de la entrega de materiales, kit de herramientas y ropa de trabajo, cotejando con las correspondientes actas suscriptas por cada uno de los trabajadores constructores.

Entrevista con la Directora de Despacho General de la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF, a efectos de recabar información respecto al trámite de contratación para la adquisición de materiales y esclarecer pautas relacionadas con el desarrollo del Programa.

Rastreo de adquisiciones efectuadas por cada proyecto en el aplicativo RAFAM (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal), implementado por la MSF a partir de enero 2009.

Verificación y análisis de documentación obrante en la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF relacionada con el trámite de inversión de los fondos para la adquisición de materiales, kit de herramientas y elementos de seguridad de los proyectos.

Cotejo con el registro emitido por el aplicativo RAFAM – Módulo Contrataciones, denominado Listado de clases por categoría programática.

Indagación a la Dirección de Personal de la MSF respecto a la ayuda económica percibida por los titulares de derecho en concepto de viáticos y refrigerio.

Examen de los registros emanados por los Subsistemas Presupuesto, Contabilidad y Tesorería de la MSF, relacionados con los proyectos bajo control.

Análisis de Resolución Interna N° 35 de Secretaría de Hacienda y Economía de la MSF de fecha 15 de Mayo de 2009, que regulariza los saldos no invertidos del



Presupuesto 2008 correspondientes al Fondo Nacional de Programa de Empleo Transitorio en Obra Pública Local, incluyéndolos en el Presupuesto 2009. Evaluación de Resolución Interna N° 69 de Secretaría de Hacienda y Economía de la MSF de fecha 7 de Julio de 2009 que modifica el Presupuesto 2009 ante la necesidad de disponer de nuevos fondos para el Programa Obra Pública Local – Trabajadores Constructores en las obras: Plan 502 – Playón Norte, Plan 498 – Playón Suroeste 4 y Plan 499 – Playón Suroeste 2, para solventar las transferencias a los beneficiarios de planes sociales que desarrollan tareas en las mismas.

Visita a los proyectos de obra acompañados por personal al servicio de la Subsecretaría de Acción Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF, y entrevista a los titulares de derecho.

Solicitud vía mail al Departamento Administración Presupuestaría de la MSF de detalle de ejecución presupuestaria actualizada a fecha 07/10/09.

A continuación se expone el monto transferido por el MTEySS correspondiente a siete proyectos aprobados por Resolución N° 401/08 de la Secretaría de Empleo, según detalle informado por la Unidad de Auditoría Interna del MTEySS, ordenados por número de plan de obra.

### Detalle de proyectos aprobados

Nombre del Proyecto	Plan de Obra	Fecha de transferencia	Monto Transferido (1)
Refacción Centro Comunitario Sonrisas	496	06/11/08	\$48.585,00
Ampliación y refacción Jardín Maternal La Costerita	497	06/11/08	\$37.766,20
Playón Polideportivo Sureste 4	498	06/11/08	\$44.470,30
Playón Polideportivo Sureste 2	499	06/11/08	\$44.470,20
Refacción comedor comunitario Caritas Sucias	500	06/11/08	\$47.184,20
Comedor Comunitario Amiguitos	501	06/11/08	\$25.827,40
Playón Polideportivo Distrito Norte	502	06/11/08	\$34.349,10
<b>TOTAL</b>			<b>\$282.652,40</b>

(1) Monto transferido: Surge de detalle de transferencias suministrado por el MTEySS.



Ante la constatación durante el trabajo de campo de la puesta en marcha de un proyecto, el cual se incluía como segundo proyecto del plan de obra N° 501 aprobado en Anexo de Resolución N° 401/08 de la Secretaría de Empleo pero no figuraba en el detalle de transferencias informado por el MTEYSS, se comunicó dicha situación a la UAI del MTEYSS quien a posteriori remitió vía mail un detalle correspondiente al Proyecto Comedor Rayito de Sol, si bien no informó si se había efectuado transferencia para el mismo.

No surge del rastreo en los registros municipales la existencia de transferencia de fondos por parte del MTEySS correspondiente a tal proyecto. Se consultó telefónicamente a la UAI del MTEySS, quien de acuerdo a sus registros, confirmó que no se habían efectuado transferencias para el proyecto.

Análisis de respuesta de Subsecretaría de Hacienda de la MSF –ingresada a este Organismo el día 20/07/09 -a Nota N° 088 remitida a dicha repartición el día 26/05/09. Si bien en respuesta del Departamento Contabilidad se expresa que "... se suministró toda la información requerida a la Señora Directora de Auditoría en mano", refiriéndose al día 04/06/09, oportunidad en que esta auditoría se constituyó en dicha repartición, concretamente la información facilitada fue:

- Copia de hojas N° 116 a 118 y 121 a 122 de resumen bancario de la cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina N° 49110269/74 denominada Rentas Generales, correspondientes al período Noviembre a Diciembre 2008 y Marzo a Abril 2009, respectivamente.
- Formularios confeccionados para cada uno de los proyectos de obra, que cuentan con la información relacionada con el ingreso de los fondos, encontrándose pendiente la registración de los gastos correspondientes. Se nos manifestó que al no exigirse rendición de cuentas para este Programa, no se guardan por separado los comprobantes respaldatorios de las erogaciones.

Esta auditoría procedió a obtener los resúmenes de períodos posteriores mediante el módulo Tesorería del Aplicativo RAFAM.

Respecto a los Mayores Analíticos Presupuestarios solicitados al Departamento Presupuesto de la MSF, éste comunica mediante informe de fecha 07/07/09 que





remite copia digital del Listado de Ejecución Presupuestaria de Gastos de las categorías programáticas comprendidas.

En relación con la Estructura Programática asignada, en principio se había planteado una categoría que englobe a todas las obras a ejecutarse con este financiamiento. Luego se desagregó una numeración para cada Obra Anual comprendidas en el Programa Obra Pública Local Trabajadores Constructores:

16.77.00 Proyecto Programa Obra Pública Local

16.77.00 Proyecto Obra Pública Local Trabajadores Constructores

16.77.51 Plan 501 - Baradero Sarsoti/Amiguitos

16.77.52 Plan 502 - Playón Norte

16.77.53 Plan 497 - Costerita

16.77.54 Plan 499 - Playón Suroeste 2

16.77.55 Plan 498 - Playón Suroeste 4

16.77.56 Plan 500 - San Agustín/Caritas Sucias

16.77.57 Plan 496 - Villa Hipódromo/Sonrisas

En determinadas obras, se vincula el lugar de emplazamiento con la denominación de las mismas, originándose una confusión ante la falta de coincidencia. A saber:

- *Sonrisas* corresponde a Barrio Loyola,
- En Villa Hipódromo se localiza el proyecto *Rayito de Sol*, segundo proyecto del Plan de Obra 501.

Se analizó respuesta de la Subsecretaría de Acción Social - la cual ingresó a este Organismo el día 15/09/09 - a la información solicitada por esta auditoría mediante Nota N° 087 del día 26/05/09. Se transcribe la información requerida con la contestación de la repartición mencionada, así como las tareas de auditoría desarrolladas en relación a lo solicitado.

### **1) Convenios firmados entre la Municipalidad de Santa Fe y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.**

Respuesta de la Subsecretaría de Acción Social:



*En relación a los convenios suscriptos entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación se informa que se han firmado nueve ejemplares que fueron enviados a través de la GECAL (Gerencia de Empleo Local) a dicho Ministerio, sin que hayan sido devueltas a esta Municipio hasta el día de la fecha.”*

Esta auditoría solicitó las cartas de adhesión a la Subsecretaría de Acción Social en oportunidad de la entrevista con el Subsecretario, siendo algunas de ellas remitidas en formato digital vía mail. Posteriormente se requirió a Gecal la misma documentación en papel, indicándose que la documentación original se encontraba en el MTEySS, por lo que se remitió una versión digital, no incluyendo las mismas la fecha de suscripción ni la intervención del representante legal del Organismo Ejecutor.

**2) Personal asignado para la administración de los proyectos y coordinación de las actividades de obra, detallando si se trata de personal permanente o contratado, y tareas que efectúan. Número y fecha de disposición de designación en el caso de personal contratado.**

Respuesta de la Subsecretaría de Acción Social:

*Con respecto a las personas asignadas para la administración de proyectos y coordinación de las actividades de las obras, comprende tanto el personal de planta permanente, contratados como practicantes.*

*La Dirección Técnica a cargo del Subsecretario de Acción Social.*

*Se detalla la nómina del personal que actualmente está prestando servicios.*

*Dos contratados bajo la modalidad de locación de servicios.*

*Pasante – F.A.D.U.*

*M.M.O. Practicante en el marco de la Ordenanza N° 11452*

Se adjuntó decreto DMM N° 00166 de fecha 09/02/09 que numera y registra el contrato de locación de servicios, desde el 01/02/09 hasta el 31/12/09, siendo el objeto del contrato tareas de apoyo en el marco del Programa Plazas de mi ciudad, siendo su función brindar asesoramiento técnico en las obras que le sean requeridas en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, supervisión de Obras y/o Servicios, Diseño de Obras Públicas, Centros Comunitarios y Centros de Salud.



Se adjuntó decreto DMM N° 00143 de fecha 09/02/09 que numera y registra el acta mediante la cual se prorroga otro contrato de locación de servicios suscripto oportunamente mediante DMM N° 00673/08, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, siendo el objeto del contrato tareas de apoyo en el marco del Programa de descentralización y Gestión Territorial, siendo su función la conducción, dirección y ejecución de obras especiales, asesoramiento técnico de problemas sociales habitacionales, elaboración de proyectos especiales y capacitación de personal vinculados a obras.

Durante la realización de las tareas de auditoría se tuvo contacto con uno de los profesionales contratados bajo la modalidad de locación de servicios, quien nos acompañó al recorrido por las obras. Pudo corroborarse que en la práctica su función es la conducción y coordinación en forma global de todos los proyectos, actuando como nexo entre los trabajadores constructores y la MSF, canalizándose por su intermedio los requerimientos de materiales así como las dificultades que se presentan diariamente en la ejecución de las obras.

Asimismo, en oportunidad del recorrido por las obras, se dialogó con un practicante quien lleva el registro actualizado de los trabajadores constructores y su historia laboral. Expresó que recolecta semanalmente los registros de asistencia en cada una de las obras, informando al Coordinador Ejecutivo del Programa de Equidad Educativa cuando se presentan incumplimientos de los compromisos asumidos por los trabajadores, a fin de que se tomen las medidas pertinentes.

Esta auditoría procedió a verificar el acta compromiso suscripta por el practicante en el marco del "Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral" creado por Ordenanza N° 11.452, numerada y registrada por decreto DMM N° 00297/08. En la misma se indican que el practicante desarrollará tareas vinculadas a la formación y entrenamiento para el oficio y ocupación de "Jardinería y Parquización" en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF, por el término de 6 meses, a partir del 08/09/08 hasta el 07/03/09. Asimismo se constató una prórroga del acta compromiso suscripta por el practicante, numerada y registrada mediante decreto DMM N° 00912/09.

De acuerdo al Formulario de Presentación de Proyecto de la MSF obrante en legajos de GECAL, figura como Representante Técnico de los proyectos el Sr.



Secretario de Desarrollo Social, y el Sr. Subsecretario de Acción Social como Encargado de obra.

**3) Nómina de beneficiarios indicando el nombre y ubicación geográfica del proyecto, sus componentes y el criterio de selección. Contrato con Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART). Compensaciones a beneficiarios.**

Respuesta de la Subsecretaría de Acción Social:

*Por otra parte, la nómina de beneficiarios corresponde a las diferentes obras:*

*Plan 372 – Parque Garay – DMM N° 01284/08*

*Plan 339 – Refacción Oficina de Turismo – DMM N° 1284/08*

*Plan 496 – Refacción Comedor Comunitario Sonrisas – San Agustín – DMM N° 00874/09*

*Plan 497 - La Costerita – DMM N° 00364/09*

*Plan 500 – Refacción Comedor Comunitario Caritas Sucias – Loyola DMM N° 00886/09*

*Plan 501 – Villa Hipódromo – Rayito de Sol – DMM N° 00717/09*

*Plan 501 – Varadero Sarsotti – Proyecto Solar – DMM N° 00951/09*

*Plan 502 – Playón Norte – DMM N° 1212/09*

*Plan 498 – Playón La Guardia – DMM N° 1274/09 al 1285.*

*Plan 499 – Playón Centenario – DMM N° 1289/09 al 1301*

*El criterio de selección del personal para cada obra se efectuó con relación a la base de datos a cargo de la Oficina de Atención al Beneficiario de los Programas de Jefes de Hogar (JHD), y Programa de Empleo Comunitario (PEC) con perfil de oficial y medio oficial de albañilería, pintor, personas con conocimientos básicos en plomería y trabajadores desocupados con baja calificación laboral.*

*Por otro lado, a través del área correspondiente a esta Municipalidad tiene asignada la contratación de Prevención de A.R.T., para los posibles accidentes y enfermedades que puedan producirse eventualmente en ocasión de trabajo. Se adjunta print de la página web de [santafeciudad.gov.ar](http://santafeciudad.gov.ar), donde se promociona la convocatoria efectuada en el año 2008.*

*La Secretaría de Hacienda y Economía es la que efectúa todo lo relativo al cobro, efectuándose el primero vía cheque, y luego banalizándose el sistema, para lo*



*cual, se realiza la apertura de una cuenta para cada trabajador constructor en el Banco de la Provincia de Santa Fe, a fin de efectuar el pago mediante depósito en la citada cuenta.*

Se reitera la incorrecta vinculación del lugar de emplazamiento con la denominación de las obras, y además se invierten los números de los planes de obra en los Playones La Guardia y Centenario.

En respuesta se adjunta nómina de titulares de derecho por cada plan de obra, especificando número de documento, CUIL y Plan al que pertenecen.

Esta auditoría procedió a cotejar la información suministrada por la Subsecretaría de Acción Social con los decretos que numeran y registran las actas compromiso suscriptas por los titulares de derecho y las altas y bajas de trabajadores constructores. Posteriormente, se contrastó dicha información con el relevamiento de los trabajadores constructores efectuado en las constataciones en obra. Además se corroboró la inclusión de los trabajadores constructores en los planes previstos en el Programa, mediante página Web.

Con relación al seguro de riesgos de trabajo, esta auditoría concurrió a la Dirección de Personal de la MSF, la cual informó que los trabajadores constructores cuentan con la cobertura de la Aseguradora Prevención ART, que ampara a todos los empleados municipales. Al no contar con las constancias de afiliación de los trabajadores constructores, se verificó la inclusión de los trabajadores constructores en nómina de trabajadores municipales cubiertos por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo Prevención ART que, ante nuestra solicitud, fue suministrado por la firma vía mail. Consultada sobre el pago a la entidad aseguradora, la Dirección de Personal indicó que el aporte de la MSF se efectúa bajo el concepto: Fondos fines específicos A.R.T., cuyo importe es \$ 0,60 por trabajador constructor, lo cual pudo corroborarse en los resúmenes de liquidación de sueldos efectuados a los practicantes. Asimismo se analizó copia adjunta en respuesta del formulario de Informe de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, correspondiente a denuncia de accidente de trabajo de fecha 25/06/09 que efectúa la MSF ante la Aseguradora Prevención ART, correspondiente a un trabajador que se encontraba realizando tareas en obra, contando el mismo con la intervención de la Dirección de Personal y de la Subsecretaría de Acción Social. Se acompaña informe médico complementario de evolución del siniestro. La documentación presentada garantiza su compensación en



caso de sobrevenir un accidente que cause fallecimiento o incapacidad del asegurado. Se solicitó constancias de afiliación y pago de la Aseguradora de Riesgos de trabajo.

Respecto a las compensaciones a los titulares de derecho, las actas compromiso suscriptas por los mismos con la MSF indican que el trabajador constructor recibirá una ayuda económica en concepto de viáticos de trescientos (\$300) pesos mensuales, desarrollando actividades diarias de hasta cinco (5) horas semanales. Si bien en las actas compromiso se omitió mencionar que el adicional monetario incluye el concepto refrigerio, en las cartas de adhesión respectivas surge expresamente que el monto a abonar por la MSF comprende ambos conceptos.

Se nos informó en la Dirección de Personal que dicha compensación se liquida mensualmente a los practicantes por el sistema SAM 2000, depositándose en el Banco de Santa Fe S.A., otorgándosele a los trabajadores una fecha para cobro directo en el banco.

Se procedió a cotejar selectivamente planillas resúmenes de liquidación mensual de sueldos por proyecto de los trabajadores constructores, bajo el concepto "Practicantes SAM 2000", correspondientes al período auditado. Se verificó el total de haberes sujeto a aportes, cuyo monto resulta del producto entre el importe de la compensación mensual a percibir por cada titular de derecho, de acuerdo a lo estipulado en actas compromiso, y la cantidad de trabajadores constructores por proyecto.

Por otra parte, en relación con las prestaciones a los titulares de derecho, el Programa prevé el pago adicional de cincuenta pesos por mes para cada uno en concepto de impulso a la empleabilidad durante la duración del ciclo formativo, que no fue percibido por ninguno de ellos. En tal sentido, la MSF acreditó haber remitido Nota a la GECAL recepcionada el 27 de Julio de 2009, solicitando se arbitren los medios necesarios para el pago del mismo, adjuntando nómina de beneficiarios.

**4) Compras realizadas, indicando trámite de referencia, fecha, proveedor, productos, cantidades, precios unitarios y totales.**

Respuesta de la Subsecretaría de Acción Social:



*En relación a las compras realizadas, se efectuaron mediante el Sistema de Compras Descentralizadas. Se pone a disposición la carpeta donde se detallan las compras según la obra.*

De acuerdo a las cartas de adhesión, la MSF asumió el compromiso de comprar los materiales necesarios para la ejecución de las obras comprometidas en el Plan de Obras Anual aprobado, dentro de los 10 días hábiles o 15 días corridos posteriores al depósito de la primera transferencia.

Se verificó en legajos obrantes en GECAL, la presentación por cada proyecto de dos presupuestos de materiales, kit de herramientas, y elementos de seguridad correspondientes a comercios de la zona, de fecha 22 al 24 y 29 de Enero de 2008, en cumplimiento de lo estipulado en el Manual Operativo del Programa.

Se tomó conocimiento del Decreto DMM N° 01824 de fecha 30/12/08 que aprueba el "Manual de Procedimiento Simplificado para las contrataciones directas descentralizadas" de hasta \$ 12.000 en la MSF, marco legal bajo el cual se realizaron las inversiones correspondientes a los fondos transferidos.

Se corroboró la modalidad de las adquisiciones tratándose de un sistema de compras descentralizado que implica que el circuito de gestión de compras no se inicia a través de la Dirección de Compras de la MSF, sino por parte de la repartición solicitante, en este caso la Secretaría de Desarrollo Social, a quien compete la confección de la solicitud de pedido. Para los proyectos analizados, la solicitud de pedido es iniciada por el Coordinador General de las obras, a partir de los requerimientos de materiales por los referentes o capataces de los proyectos en oportunidad del recorrido por las obras.

El día 1° de Septiembre de 2009 esta auditoría se constituyó en la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF y entrevistó a la encargada de registrar las compras descentralizadas correspondientes a los proyectos mediante aplicativo informático RAFAM, manifestándose que los formularios correspondientes se realizan en formato .pdf y posteriormente se registran.

Se cotejó en dicha repartición la documentación obrante (solicitudes de pedido) en carpeta de compras descentralizadas con registros emitidos por el módulo Contrataciones del aplicativo RAFAM: "Listado de clases por categoría programática detallado", resultando muy dificultosa la verificación de la coincidencia



entre ambos debido al elevado nivel de desagregación tanto de las adquisiciones como de la información que arroja el sistema, sin contarse con una referencia idéntica para la búsqueda en todo el proceso.

Partiendo de la información archivada en carpeta de Secretaría de Desarrollo Social, ha resultado muy complejo conformar la secuencia del trámite de la totalidad de las adquisiciones realizadas y verificar los Recibos de Pago (REPA) correspondientes con la documentación respaldatoria, razón por la cual se verificó selectivamente determinados trámites.

Se solicitó al Departamento Contable dependiente de la Dirección de Administración Financiera de la MSF el detalle de erogaciones efectuadas para cada proyecto, indicándonos que cada uno de los pagos correspondientes a las erogaciones deben rastrearse individualmente mediante sistema RAFAM.

Atento a lo informado, a los fines de corroborar el total erogado bajo estos conceptos se obtuvo el registro de la información global en las distintas etapas del gasto, para determinadas fechas comprendidas en el período auditado, reflejándose al 31/12/09 según el denominado "Estado del Presupuesto de Gastos para Cuentas afectadas", fuente de financiamiento de origen nacional, los montos comprometidos, devengados, pagados y devengados no pagados que surgen para cada uno de los proyectos que recibieron transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Proyecto	Plan de Obra	Compromiso (1)	Devengado (2)	Pagado al 31/12/09 (3)	Devengado no pagado (4)
Refacción Centro Comunitario Sonrisas	496	\$44.703,65	\$44.583,65	\$44.583,65	-
Ampliación y refacción Jardín Maternal La Costerita	497	\$30.788,88	\$30.788,88	\$30.788,88	-
Playón Polideportivo Sureste 4	498	\$31.082,68	\$31.082,68	\$25.774,68	\$5.308,00
Playón Polideportivo Sureste 2	499	\$27.383,43	\$27.383,43	\$24.573,43	\$2.810,00
Refacción comedor comunitario Caritas Sucias	500	\$36.818,87	\$36.818,87	\$31.088,97	\$5.729,90
Comedor Comunitario Amiguitos	501	\$22.533,52	\$22.533,52	\$22.533,52	-
Playón Polideportivo Distrito Norte	502	\$34.239,12	\$34.239,12	\$34.239,12	-
<b>TOTALES</b>		<b>\$227.550,15</b>	<b>\$227.430,15</b>	<b>\$213.582,25</b>	<b>\$13.847,90</b>

**(1), (2), (3) y (4) Montos comprometidos, devengados, pagados y devengados no pagados:** Surgen del registro denominado Estado de ejecución del presupuesto de gastos para cuentas afectadas, del 01/01/09 al 31/12/09, emitido por el aplicativo RAFAM.





A continuación se detallan los montos transferidos a la MSF y los montos erogados por los conceptos correspondientes.

**MONTOS TRANSFERIDOS A LA MSF Y MONTOS EROGADOS POR LA MSF**

Nombre del Proyecto	Plan de Obra	Fecha de transferencia	Monto Transferido a la MSF	Monto Devengado al 31/12/2009 Por la MSF
Refacción Centro Comunitario Sonrisas	496	06/11/08	\$48.585,00	\$44.583,65
Ampliación y refacción Jardín Maternal La Costerita	497	06/11/08	\$37.766,20	\$30.788,88
Playón Polideportivo Sureste 4	498	06/11/08	\$44.470,30	\$31.082,68
Playón Polideportivo Sureste 2	499	06/11/08	\$44.470,20	\$27.383,43
Refacción comedor comunitario Caritas Sucias	500	06/11/08	\$47.184,20	\$36.818,87
Comedor Comunitario Amiguitos	501	06/11/08	\$25.827,40	\$22.533,52
Playón Polideportivo Distrito Norte	502	06/11/08	\$34.349,10	\$34.239,12
<b>TOTALES</b>			<b>\$282.652,40</b>	<b>\$227.430,15</b>

La diferencia de \$ 55.222,25 corresponde a los saldos pendientes de inversión por parte de la MSF, no obstante encontrarse disponibles desde el mes de noviembre 2008.

**5) Actas de entregas de materiales firmadas por los beneficiarios.**

Respuesta de la Subsecretaría de Acción Social.

*Por cada obra, la Municipalidad de Santa Fe tiene la responsabilidad de otorgar a los Directores de las mismas, un kit de herramientas y materiales, los cuales son recepcionados por los beneficiarios, cuyas copias se adjuntan como "Acta Entrega de Materiales".*

De acuerdo a las cartas de adhesión, la MSF asumió el compromiso de entregar las herramientas, ropa de trabajo y elementos de seguridad a los beneficiarios dentro del término de 10 días hábiles o 15 días corridos de efectuado el primer depósito de fondos, debiendo ser comprados y entregados a cada beneficiario. Asimismo se estipula que la compra la efectuará el Organismo ejecutor



debiendo cumplir con el mismo procedimiento que el requerido para la compra de materiales.

Esta auditoría verificó la confección de actas de entrega en calidad de comodato, del kit de herramientas y elementos de seguridad a cada uno de los titulares de derecho correspondientes a los proyectos analizados, con la firma de conformidad de la recepción en tiempo y forma, por parte de los trabajadores constructores. A saber:

- Plan 496: *Refacción Centro Comunitario Sonrisas*. Acta de entrega del 19/03/09.
- Plan 497: *Ampliación – Refacción Jardín Maternal La Costerita*. Actas de entrega de fecha 05/01/09.
- Plan 498: *Playón Polideportivo Sureste 4*. Actas de entrega de fecha 07/05/09.
- Plan 499: *Playón Polideportivo Sureste 2*. Actas de entrega de fecha 07/05/09. En la respuesta enviada no obran copias de la totalidad de las actas de entrega.
- Plan 500: *Refacción Comedor Comedor Comunitario Caritas Sucias*. Actas de entrega de fecha 19/03/09.
- Plan 501: *Comedor Rayito de Sol*. Acta de entrega de fecha 19/03/09.
- Plan 501: *Comedor Comunitario Amiguitos*. Acta de entrega de fecha 19/03/09.
- Plan 502: *Playón Polideportivo Distrito Norte*. Actas de entrega de fecha 07/05/09.

Se verificó en obra la disposición de herramientas y equipos de uso general provistos por la MSF.

## **6) Informe de las capacitaciones realizadas. Libro de tutoría.**

Respuesta de la Subsecretaría de Acción Social.

*Las capacitaciones laborales corresponden al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, los cuales se vinculan con cada beneficiario.*

Ante la respuesta remitida, esta Auditoría procedió a contactarse directamente con los tutores asignados a cada uno de los proyectos analizados, que fueron contratados por el Ministerio de Trabajo, a fin de confirmar si los trabajadores recibieron la formación práctica que garantice la adquisición de las capacidades genéricas necesarias para desempeñarse en la industria de la construcción. En tal sentido, se comunicó telefónicamente y se remitió mail a cada uno de los tutores, adjuntando cuestionario guía referido al proceso de entrenamiento laboral y formación de los trabajadores constructores.



Esta auditoría los interrogó respecto a la duración de la capacitación, implementación del libro de curso y tutoría, desarrollo de los contenidos previstos, supervisión de la entrega de material didáctico así como de las herramientas y elementos de seguridad a los trabajadores constructores, evaluaciones periódicas de saberes adquiridos y visitas de supervisión.

Los tutores de los proyectos cumplieron lo requerido, ya sea mediante contestación del cuestionario vía mail, en forma telefónica o constituyéndose en esta auditoría con copia de documentación inherente con el desarrollo de la tutoría.

#### **7) Copias de los informes de avance de estado de ejecución de los proyectos. Libro de Obra.**

Respuesta de la Subsecretaría de Acción Social:

*"Las copias de los informes de avance del estado de ejecución de los proyectos y lo atinente al libro de obra, es competencia exclusiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, éste es el encargado de efectuar los controles y certificar los trabajos realizados y el avance de las obras. Se adjunta a fs. Copia del Informe N° 5 correspondiente al período 01/11/08 al 15/11/08, a modo de muestra.*

*El libro de Obra que como ya se informó es llevado por el Tutor designado, fue solicitado oportunamente, a los fines de dar muestra del mismo en el presente informe, cuya fotocopia se incorpora a fs. 358 a 380".*

Esta auditoría analizó la copia del libro incorporado a fs. 358 a 380 correspondiente al proyecto de obra Comedor Comunitario Sonrisas. Si bien en respuesta se indica que corresponde al Libro de Obra, corresponde al Libro de Curso llevado por el tutor designado, con registro semanal de asistencia y de actividades formativas desarrolladas, desde el 06/04/09 hasta fines de julio de 2009.

Asimismo se analizó copia del Informe Quincenal de Tutoría N° 5 correspondiente al período 01/11/08 al 15/11/08, que a modo de muestra se adjunta a fs. 354/355 de la respuesta. El mismo corresponde a un proyecto que no es objeto de esta auditoría, y no guarda relación con lo que debe contener el Libro de Obra, sino que detalla las actividades formativas desarrolladas en el período.



Esta auditoría interpreta que el libro de Curso es utilizado como Libro de Obra y de tutoría, ya que se registran datos vinculados con ambos aspectos.

No se adjunta copia ni se hace referencia al Informe de avance de obra, acompañando por al menos dos fotografías que demuestren lo informado, el cual debe ser remitido por la MSF a la respectiva GECAL, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la finalización de cada mes; según el Manual Operativo del Programa, en el marco de las obligaciones contraídas por el Organismo Ejecutor.

#### **8) Rendiciones de cuentas efectuadas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.**

Respuesta de la Subsecretaría de Acción Social:

*Las rendiciones de cuentas no están a cargo de esta Municipalidad, ni existe obligación tal ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Este tiene sus propios órganos de control, enviando mensualmente un inspector que realiza los informes de evolución de las obras.*

Del análisis del Manual Operativo del Programa, no surge la obligatoriedad de rendición de cuentas documentada al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

De acuerdo a la normativa aplicable al Programa, los proyectos son supervisados por profesionales técnicos de la Dirección Nacional de Promoción de Empleo o de las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral, efectuándose la supervisión sobre los proyectos en particular y sobre el desarrollo integral del Plan de Obra, bajo tres aspectos centrales: participantes, capacitación y obra, resultando aplicable el procedimiento vigente para la supervisión de los proyectos y actividades para el Programa Obra Pública Local – Trabajadores Constructores, en caso de irregularidades o incumplimiento de los compromisos asumidos.



## Aspectos generales de los Planes de Obra visitados

---

Se exponen a continuación los aspectos comunes a todos los proyectos objeto de esta auditoría:

**Estructura de Costo de cada proyecto:** A los efectos de esta auditoría, se consideró el costo total de cada proyecto que se consigna en las Cartas de Adhesión respectivas, dado que del cotejo entre las mismas con los Formularios de Evaluación de cada proyecto confeccionados por GECAL oportunamente, y con el Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado al 11/05/09 remitido por la UAI del MTEySS de la Nación surgen variaciones entre determinados montos de los aportes a realizar por cada una de las partes, originados en distintas modalidades para su conformación.

**Transferencia de los fondos:** La primera transferencia de fondos correspondiente a los proyectos analizados se efectuó en el mes de Noviembre 2008, habiéndose dictado la resolución aprobatoria de los planes en Julio 2008. La fecha de inicio consignada en las planillas anexas a las Cartas de adhesión es 01/07/08.

**Aplicación de los fondos transferidos:** Las compras de materiales, kit de herramientas y elementos de seguridad, fueron efectuadas y abonadas por la MSF mediante el procedimiento de contrataciones directas descentralizadas, implementado mediante decreto DMM N° 01824 de fecha 30/12/08 de la MSF.

No se efectuó el control de la documentación respaldatoria en la totalidad de las adquisiciones, ya que resultó muy complejo conformar la secuencia del trámite individual y verificar los Recibos de Pago (REPA) correspondientes.

No obstante el tiempo transcurrido a partir de la transferencia de los fondos, se encuentran pendiente de aplicación saldos en determinados proyectos como puede verse en el cuadro precedente que relaciona los importes transferidos con los erogados.

**Monto pagado:** Surge del registro denominado "Estado de ejecución del presupuesto de gastos para cuentas afectadas" al 31/12/09 arrojado por el Aplicativo RAFAM implementado en la MSF a partir de Enero 2009, considerándose el total para cada proyecto.

**Pago de prestaciones a titulares de derecho por actividad de contraprestación:** Los trabajadores constructores, los cuales se encuentran



vinculados al Programa Jefes de Hogar Desocupados o al Programa de Empleo Comunitario, confirmaron la percepción de la prestación mensual por parte del MTEySS de la Nación.

**Pago de adicional monetario a los participantes:** Los practicantes manifestaron que reciben un adicional monetario de \$ 300 mensuales en concepto de viáticos, a cargo de la MSF. Dicha suma resulta coincidente con el importe consignado en las cartas de adhesión y en las actas compromiso suscriptas por cada uno de los trabajadores constructores.

Indagados respecto al otorgamiento de \$ 50 por mes por beneficiario en concepto de impulso a la empleabilidad durante la formación del ciclo formativo que podrá prever la Secretaría de Empleo, los entrevistados expresaron que no lo perciben y que efectuaron el reclamo en obra, planteando a esta auditoría su descontento por esta situación.

Se accedió a copia de Notas de fecha 22/07/09 del Coordinador Ejecutivo del Programa de Equidad Educativa de la Subsecretaría de Educación de la MSF dirigidas a la GECAL y recepcionadas por ésta el 27/07/09. Mediante las mismas se solicita se arbitren los medios necesarios para el pago adicional en concepto de impulso a la empleabilidad para la obra, detallando los trabajadores que no han registrado ningún pago del mencionado incentivo. Consultado al respecto al practicante de la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF, quien tiene a su cargo el registro de asistencia de los trabajadores, expresó no haber recibido respuesta.

Con fecha posterior a la finalización de las tareas de campo, personal dependiente del Programa de Equidad Educativa de la Subsecretaría de Educación de la MSF se presentó espontáneamente a esta auditoría facilitándonos copia de Nota del Coordinador Ejecutivo del Programa remitida a GECAL, recepcionada por ésta el 02/02/10. Mediante la misma se adjunta la nómina actualizada de trabajadores constructores afectados al proyecto con el fin de que se proceda a su vinculación, reiterando la solicitud de pago adicional en concepto de impulso a la empleabilidad.

**Personal calificado para coordinar las actividades de obra:** Los proyectos no cuentan con un director de obra previsto en el Manual Operativo del Programa. Las tareas de coordinación son llevadas a cabo por una única persona de profesión Maestro Mayor de Obra, contratado por la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF, quien dirige en forma general todos los proyectos, concurriendo asiduamente a las



obras y recepcionando del capataz o encargado de obra de cada proyecto los inconvenientes y necesidades presentadas durante la ejecución de las tareas.

**Entrega de elementos de seguridad y kit de herramientas:** Los mismos fueron entregados, verificando esta auditoría su utilización en obra. Se corroboraron que los mismos coinciden con los estipulados en el Programa y que los titulares de derecho suscribieron actas de entrega por tal concepto, declarando haber recibido los mismos en tiempo y forma. Los tutores de cada proyecto confirmaron la supervisión de la entrega de los mismos. Cabe aclarar que en la confección de las actas de entrega se omitió consignar la ropa de trabajo (pantalón y camisa) y el calzado (botines de seguridad con punta de acero y cuerno descane). Indagado respecto a los equipos y herramientas de uso general que debe aportar la MSF para el normal desarrollo de la obra, el capataz o encargado de obra de cada proyecto manifestaron que los mismos fueron puestos a disposición del grupo de trabajo.



## Aspectos particulares de los Planes de obra visitados

---

### Plan de Obra anual aprobado N°: 496.

---

**Denominación del Proyecto:** Refacción Centro Comunitario y Comedor Sonrisas.

**Localización:** Barrio Loyola.

**Tipología:** Infraestructura asistencial y/o cultural comunitaria.

**Metas del Plan de Obra:** Refaccionar el centro comunitario y comedor a los efectos de poner las instalaciones en condiciones propicias para la atención de niños en cuestiones referidas a la alimentación como así también para el desarrollo de actividades artísticas, recreativas y culturales, de acuerdo a lo indicado en Formulario de Presentación de Proyecto obrante en legajo de GECAL.

**Duración del Plan de Obra:** 8 meses, según plan de obra anual aprobado por Resolución N° 401/08, estipulándose como fecha de inicio el 01/07/2008 y como fecha de finalización el 28/02/2009, de acuerdo a planilla anexa a carta de adhesión.

**Fecha real de inicio de obra:** 23/03/09, de acuerdo a formulario confeccionado por GECAL denominado "Visita de seguimiento" de fecha 08/04/09, ratificada en obra por los trabajadores constructores.

**Costo total del proyecto:** \$ 150.102, según Planilla Anexa a la Carta de Adhesión, la cual comprende los aportes a realizar por cada una de las partes.

En los registros donde se consigna el importe correspondiente al siguiente concepto se presentan variaciones, a saber:

- Mano de Obra: En formulario denominado Evaluación de proyectos confeccionado por GECAL asciende a \$ 19.200; en planilla anexa a Carta de adhesión totaliza \$ 18.000, si bien para el cálculo del costo total del Proyecto se consideró el valor consignado en el Formulario de Evaluación de Proyectos; en Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado a Mayo 2009 remitido por la UAI del MTEySS el monto destinado a Mano de Obra es \$ 19.800.

**Monto transferido por el MTEySS:** A la fecha de cierre de las tareas de auditoría, se ha efectivizado la primer transferencia del MTE y SS por un importe de \$ 48.585,





la cual corresponde a la primer cuota del 70 % del monto a aportar por el Programa del costo de materiales – la cual asciende a \$ 44.345-, a la que se adiciona la suma de \$ 4.240 correspondiente a un kit de herramientas y elementos de seguridad por participante financiado por el Programa.

**Trabajadores constructores afectados al proyecto:** Esta auditoría se constituyó el día 11 de Septiembre de 2009 en el lugar de emplazamiento del proyecto, acompañados por personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Fuimos recibidos por una persona quien se presentó como responsable del solar, manifestando tener a su cargo la asistencia de personal, si bien no exhibió tal registro. Se efectuó el relevamiento de los trabajadores constructores que se encontraban realizando tareas en obra, constatando sus datos personales con las actas compromiso suscriptas por cada uno de ellos por el término de 12 meses, a partir del 19 de Marzo de 2009 y hasta el 19 de Marzo de 2010, sin contar esta auditoría con actas que dispongan reemplazos de participantes de este proyecto. Se encontraban presentes en la obra solamente cinco trabajadores de los doce que suscribieron actas compromiso, manifestando uno de ellos ser el capataz de obra. Consultada a la responsable de solar respecto al bajo nivel de asistencia, ésta indicó que dos de ellos se encontraba enfermos, tres se ausentaron solamente ese día, y la persona restante se encontraba cubriendo horas en la delegación noroeste de Barrio Yapeyú, expresando que el Sr. Coordinador Ejecutivo estaba al tanto de esta situación. Esta auditoría verificó que la responsable del solar está contratada por la MSF bajo la modalidad de locación de servicios, mediante Decreto DMM N° 00113/08 y prorrogado por Decreto DMM N° 01799/08 a partir del 01/01/09 por el término de 12 meses, teniendo entre sus funciones la coordinación de actividades en el marco del Programa Descentralización y Gestión Territorial, realizar relevamientos en terrenos, canalizar inquietudes de vecinos, instituciones intermedias, generar espacios de participación par la resolución de problemas y participar en la resolución de las nuevas problemáticas planteadas, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Capacitación mediante tutoría:** Los trabajadores constructores manifestaron que recibieron el material didáctico correspondiente y que el tutor asignado cumplió con lo previsto.



Se tuvo acceso a copia de Libro de Curso N° 1 confeccionado por el tutor de la obra de acuerdo a las pautas indicadas por Fundación UOCRA, el cual fuera remitido en respuesta de la Subsecretaría de Acción Social a Nota N° 087 de fecha 26/05/09. Asimismo esta auditoría se contactó telefónicamente el día 20/11/09 con el tutor, a fin de indagar respecto a las actividades de entrenamiento y capacitación desarrolladas, a través de un cuestionario guía formulado por esta auditoría. El tutor manifestó que la capacitación se efectuó en obra, desarrollándose los contenidos previstos en el Curso, supervisando la entrega de material didáctico a los practicantes. Las actividades formativas iniciaron el 06/04/09 con una frecuencia de 2 a 3 días por semana. En el Libro de Curso figura el registro de asistencia, que cuenta con la firma de los titulares de derecho, desde el 06/04/09 hasta el 31/07/09, así como el registro de las actividades desarrolladas semanalmente, hasta el 07/08/09. Manifestó que la capacitación aún no culminó y que tras haber completado el primer libro de Curso, solicitó un segundo Libro de Curso al METySS para continuar con el registro de asistencia y actividades, no contando con el mismo hasta el momento. Indagado respecto a evaluaciones efectuadas a los trabajadores, afirmó que se los va evaluando con el avance de la obra. Manifestó que se presentaron demoras en el pago de sus honorarios.

**Provisión de materiales:** El capataz de la obra manifestó efectuar la solicitud de materiales necesarios al coordinador general de las obras. La persona responsable del registro de asistencia manifestó que además lleva el control de la entrada de materiales, entregándole al coordinador general de las obras los remitos correspondientes. Exhibió remitos de materiales de fecha Mayo, Julio y Agosto de 2009. De la constatación surge que cuentan con material suficiente para continuar la obra.

**Visitas de supervisión:** El tutor asignado manifestó recibir dos visitas de supervisión por parte de la Fundación UOCRA. Asimismo se efectuó una visita de seguimiento por parte de GECAL

**Situación del proyecto a la fecha de constatación:** Al momento de la visita, se estaban ejecutando trabajos en un área del predio tendiente a la construcción de una oficina y dos sanitarios, independientes del comedor y centro comunitario. El fin de dicha edificación, de acuerdo a manifestaciones del coordinador general de las obras, es su funcionamiento como solar, encontrándose la totalidad de los trabajadores



presentes afectados a la misma. Se advierte que la construcción del solar no se encuentra incluida en las metas detalladas y en la descripción general de las actividades a realizar en obra, obrantes en el formulario de presentación del proyecto presentado por la MSF a la GECAL. Fuimos conducidos a las dependencias del centro comunitario y comedor, donde el Coordinador General de las obras explicó las tareas de refacción a desarrollar, las cuales concuerdan con la memoria descriptiva del proyecto presentado por la MSF. Se observa que no han comenzado las tareas de refacción de las instalaciones existentes.

Dado el tiempo transcurrido desde la constatación efectuada en obra (11/09/09), al concluir el trabajo de campo se efectuó un recorrido por el proyecto a fin de realizar una verificación ocular del estado de avance del mismo.

Se corroboraron avances de obra en el Solar, tales como techado, construcción de alero, colocación de aberturas, revoque en algunas paredes. Los trabajadores constructores ya se habían retirado de sus funciones. No tuvimos oportunidad de dialogar con la responsable del registro de asistencia por encontrarse gozando de licencia por vacaciones, razón por lo cual tampoco fue posible el ingreso al centro comunitario. Se consultó al practicante de la MSF encargado del seguimiento de la asistencia de los trabajadores constructores afectados a los proyectos, manifestando que son diez los participantes del proyecto, habiéndole dado de baja a una de las personas que se ausentaba regularmente alegando enfermedad. Consultado al coordinador general de la obra por las refacciones a realizar en el interior del centro comunitario, éste manifestó que la misma no había comenzado. Nos condujo a un ingreso lateral del predio, donde constatamos la edificación parcial de una pared medianera, la cual se está erigiendo para evitar actos de vandalismo, según dichos del coordinador.

El coordinador general expresó que la obra cuenta con un grado de avance del 50 %, aproximadamente.

**Plan de Obra anual aprobado N°: 497.**

**Denominación del Proyecto:** Ampliación/Refacción Jardín Maternal La Costerita.

**Localización:** Distrito La Guardia.

**Tipología:** Infraestructura educativa.

**Metas del Plan de Obra:** Refacción integral del Jardín Maternal Municipal a efectos de optimizar el desarrollo de las actividades educativas propias de la atención de niños de 45 días a 3 años de edad, de acuerdo a Formulario de Presentación de Proyecto, cumplimentado por la MSF.

**Duración del Plan de Obra:** 8 meses, según plan de obra anual aprobado por Resolución N° 401/08, estipulándose como fecha de inicio el 01/07/2008 y como fecha de finalización el 28/02/2009, de acuerdo a planilla anexa a carta de adhesión.

**Fecha real de inicio de obra:** De acuerdo al formulario confeccionado por GECAL el 22/04/09 denominado "Visita de seguimiento", las tareas comenzaron el 13/12/08. Según lo manifestado en obra por los trabajadores constructores, comenzaron la ejecución de tareas el 05/01/09, habiéndose suscripto las actas compromiso a partir de esta fecha.

**Costo total del proyecto:** \$ 126.864,78, según Planilla Anexa a la Carta de Adhesión, la cual comprende los aportes a realizar por cada una de las partes.

En los registros donde se consigna el importe correspondiente al siguiente concepto se presentan variaciones, a saber:

- Mano de Obra: En formulario denominado Evaluación de proyectos confeccionado por GECAL asciende a \$ 19.200; en planilla anexa a Carta de adhesión totaliza \$ 18.000 y en Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado a Mayo 2009 remitido por la UAI del MTEySS el Monto destinado a Mano de Obra es \$ 19.800.

**Monto transferido por el MTE y SS:** \$37.766,20. A la fecha de cierre de las tareas de auditoría, se ha efectivizado la primer transferencia del MTE y SS, la cual corresponde a la primer cuota del 70 % del monto a aportar por el Programa del costo de materiales – la cual asciende a \$ 33.566,19-, a la que se adiciona el importe de \$ 4.200 correspondiente a un kit de herramientas y elementos de seguridad por participante financiado por el Programa.



**Trabajadores constructores afectados al proyecto:** Esta auditoría se constituyó el día 4 de Septiembre de 2009 en el lugar de emplazamiento del proyecto, acompañados por personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Fuimos recibidos por uno de los trabajadores constructores, quien se presentó como el capataz de la obra y se puso a disposición de esta auditoría, detallando las tareas que se estaban ejecutando y evacuando nuestras consultas durante el recorrido por la obra. Se denota que el capataz tiene un claro conocimiento de las funciones asignadas a cada trabajador, con presencia permanente en la obra. Ante nuestra solicitud, exhibió un cuaderno el cual es utilizado como registro de asistencia de los participantes, manifestando que el último día hábil de la semana es retirado por personal de la Oficina de Empleo de la MSF. Se efectuó el relevamiento de los trabajadores constructores que se encontraban realizando tareas en obra, constatando sus datos personales con las actas compromiso suscriptas por cada uno de ellos por el término de 12 meses, a partir del 5 de Enero de 2009 y hasta el 5 de Enero de 2010, teniendo en cuenta los reemplazos efectuados. De la constatación surge que se encontraban presentes en la obra trabajadores correspondientes al proyecto "Construcción Playón Polideportivo Sureste II - La Guardia, afectados a la refacción del jardín por finalización de obra, según manifestaciones de los mismos.

**Capacitación mediante tutoría:** Según dichos del capataz, la misma se efectuó desde enero de 2009, restando la etapa evaluatoria. Se contactó al tutor asignado al proyecto, facilitándole vía mail un cuestionario guía formulado por esta auditoría, relacionado con las actividades de entrenamiento y capacitación desarrolladas. De la respuesta remitida a esta auditoría el día 04/12/09 surge que la capacitación para el oficio de "Oficial albañil y Pintor" inició el 10/01/09, con una duración aproximada de 8 meses y una frecuencia de 2 a 4 días por semana, desarrollándose los contenidos previstos en el Curso, habiendo supervisado la entrega de de material didáctico a los practicantes. Indicó que la capacitación había finalizado, habiendo efectuado evaluaciones a los trabajadores en cuatro oportunidades, así como una evaluación final al concluir el dictado del curso. Manifestó que implementó el libro de curso y tutoría en forma completa, registrando en el mismo las fechas y las calificaciones obtenidas por los trabajadores constructores, habiendo girado el mismo así como todos sus registros a su coordinador del Ministerio de Trabajo de la Nación.

**Provisión de materiales:** El capataz manifestó que lleva el control de la entrada de materiales, si bien no exhibió ningún registro habilitado a tal fin. Al mantener un



contacto fluido con el coordinador general de las obras, se plasma por su intermedio la solicitud de materiales necesarios para la prosecución de las tareas. De la constatación surge que cuentan con material suficiente para continuar la obra.

**Visitas de supervisión:** El tutor asignado manifestó recibir tres visitas de supervisión por parte de la Fundación UOCRA, así como también de la GECAL.

Esta auditoría tuvo acceso a copia de Formulario de GECAL denominado Visita de Seguimiento, de fecha 22/04/09, con la firma del tutor entrevistado, e inicialada en todas sus hojas, pero sin completar los datos previstos en el formulario.

**Situación del proyecto a la fecha de constatación:** Se observa la ejecución de trabajos en distintos ámbitos del predio acordes con la memoria descriptiva del proyecto, detallada en el formulario de presentación del proyecto por parte del MSF, lo que indica que la obra se está desarrollando normalmente.

Dado el tiempo transcurrido desde la constatación efectuada en obra (04/09/09), al concluir el trabajo de campo se efectuó un recorrido por el proyecto a fin de realizar una verificación ocular del estado de avance del mismo. En dicha oportunidad, los trabajadores se encontraban colocando cielorraso de durlock en los salones, guiándonos el capataz hacia las dependencias donde el mismo ya se encontraba finalizado. Se indicó que resta la colocación del mismo en pasillo, sanitario y dos aulas. Fuimos conducidos a la cocina donde se verificó la remoción del cielorraso existente y la realización de tareas previas a la colocación de placas de durlock. Se exhibió la colocación de zócalos y pintura de paredes en distintas dependencias, recambio de vidrios en ventanas, colocación de puertas, impermeabilización de pared medianera en sala de bebés, replanteo del ingreso al sanitario, cambio de ubicación de mástil y retiro de arenero en patio. Consultado al coordinador general de las tareas, quien nos acompañó a la obra, respecto al grado de avance del proyecto, manifestó que la misma se encuentra muy avanzada, transitando su etapa final, restando culminar la colocación de durlock en techos de algunas dependencias, tareas de pintura y de electricidad. Se indagó al capataz respecto a la finalización del proceso de entrenamiento y formación mediante tutoría, manifestando que se les realizó una evaluación final, y que hasta ese momento no se les entregó a los participantes certificado de los conocimientos adquiridos y libreta de cese laboral.

**Plan de Obra anual aprobado N°: 498****Denominación del Proyecto: Playón Polideportivo Sureste 4.**

**Localización:** Espacio Público FONAVI Centenario – Barrio San Jerónimo.

**Tipología:** Áreas recreativas y/o turísticas.

**Metas del Plan de Obra:** Construcción de un Playón deportivo de manera de favorecer e integrar las actividades de los niños de la comunidad, como así también al contexto urbano, el cual necesita de un espacio recreativo para su esparcimiento, de acuerdo a lo indicado en Formulario de Presentación de Proyecto obrante en legajo de GECAL.

**Duración del Plan de Obra:** 8 meses, según plan de obra anual aprobado por Resolución N° 401/08, estipulándose como fecha de inicio el 01/07/2008 y como fecha de finalización el 28/02/2009, de acuerdo a planilla anexa a carta de adhesión.

**Fecha real de inicio de obra:** 7 de de Mayo 2009. Se verificó en fotocopia de legajo facilitado por GECAL que el día 24/04/09 el proyecto recibió una visita del supervisor de este Organismo, quien asienta en formulario denominado "Visita de seguimiento" que la obra no ha comenzado por problemas administrativos en el Municipio, el cual se compromete a iniciar las tareas en los quince días siguientes.

**Costo total del proyecto:** \$ 141.309,50, según Planilla Anexa a la Carta de Adhesión, la cual comprende los aportes a realizar de cada una de las partes.

En los registros donde se consigna el importe correspondiente al siguiente concepto se presentan variaciones, a saber:

- Mano de Obra: En formulario denominado Evaluación de proyectos confeccionado por GECAL asciende a \$ 19.200; en planilla anexa a Carta de adhesión totaliza \$ 18.000, si bien para el cálculo del costo total del Proyecto se consideró el valor consignado en el Formulario de Evaluación de Proyectos; en Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado a Mayo 2009 remitido por la UAI del MTEySS el monto destinado a Mano de Obra es \$ 19.800.

**Monto transferido por el MTE y SS:** A la fecha de cierre de las tareas de auditoría, se ha efectivizado la primer transferencia del MTEySS de la Nación por un importe de \$ 44.470,30. La misma se conforma por la primer cuota del 70 % del



monto a aportar por el Programa del costo de materiales – la cual asciende a \$ 39.850,30-, y por la suma de \$ 4.620 correspondiente a un kit de herramientas y elementos de seguridad por participante financiado por el Programa.

**Trabajadores constructores afectados al proyecto:** Esta auditoría se constituyó el día 24 de Septiembre de 2009 en el lugar de emplazamiento del proyecto, acompañados por personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Se efectuó el relevamiento de los trabajadores constructores presentes en obra, constatando sus datos personales con las actas compromiso suscriptas por cada uno de ellos por el término de 12 meses, a partir del 7 de Mayo de 2009 y hasta el 7 de Mayo de 2010, teniendo en cuenta los reemplazos efectuados.

**Capacitación mediante tutoría:** Los trabajadores constructores manifestaron que no fueron capacitados por renuncia de la tutora asignada. En oportunidad de la visita al proyecto, dicha información fue ratificada por el coordinador general de las obras, quien nos comunicó que la MSF efectuó los trámites administrativos correspondientes para la contratación de un nuevo tutor, restando para su asunción la firma del contrato respectivo. Asimismo nos suministró una copia de la propuesta del nuevo tutor suscripta por el intendente de la MSF en fecha 11/05/09, con la aceptación del arquitecto propuesto para desempeñarse en dicha función.

**Entrega de elementos de seguridad y kit de herramientas:** Los participantes declararon haber recibido los mismos en tiempo y forma. Se verificaron las actas de entrega del kit de herramientas y elementos de seguridad suscriptas por los trabajadores.

**Personal calificado para coordinar las actividades de obra:** El proyecto no cuenta con un director de obra previsto en el Manual Operativo del Programa. Las tareas de coordinación son llevadas a cabo por una única persona con profesión de Maestro Mayor de Obra, contratado por la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF, quien dirige en forma general todos los proyectos, concurriendo asiduamente a la obra y recepcionando de los trabajadores los inconvenientes y necesidades presentadas durante la ejecución de las tareas.

**Provisión de materiales:** La solicitud de materiales necesarios para la obra es efectuada por los participantes directamente al coordinador general de las obras. Los trabajadores constructores manifestaron que los materiales se entregaron





regularmente. No surge de la constatación que se lleve un registro del control de ingreso de materiales.

**Visitas de supervisión:** De acuerdo a copia de legajo facilitado por GECAL, se efectuó una visita de seguimiento por parte de GECAL el día 24/04/09, en la que el supervisor asienta que el proyecto no inició por problemas administrativos en el Municipio, comprometiéndose a comenzar tareas en los 15 días siguientes. Asimismo se recomienda nueva visita en los próximos 30 días, desconociendo esta auditoría si la misma se llevó a cabo, al no disponer de informes posteriores de GECAL.

**Situación del proyecto a la fecha de constatación:** Al momento de la visita, los trabajadores constructores se encontraban realizando tareas de limpieza en la plaza.

Se observó que la construcción del playón propiamente dicho se encontraba finalizada. El coordinador general de las obras explicó que este trabajo culminó el mes de julio de 2009, restando colocar los caños para la red de voley y las jirafas para básquet, indicando que las mismas fueron encargadas oportunamente.

Consultado respecto a la construcción de un módulo sanitario y depósito para elementos deportivos, los cuales forman parte de la memoria descriptiva del proyecto, éste manifestó que su ejecución no había comenzado, encontrándose a la espera de la autorización pertinente para construirlos en la capilla que forma parte del predio.

Expresó que desde la finalización del contrapiso de hormigón para el playón deportivo hasta la fecha de la visita se efectuaron trabajos que resultaban necesarios para el lugar, tales como la ejecución de una vereda perimetral a la capilla, dos rampas para discapacitados y pintura del tanque de agua del predio. Dichos trabajos fueron observados en obra por esta auditoría.

Dado el tiempo transcurrido desde la constatación efectuada en obra (24/09/09), al concluir el trabajo de campo se efectuó un recorrido por el proyecto a fin de realizar una verificación ocular del estado de avance del mismo.

Se visualizaron demarcaciones de terreno entre el playón y la capilla destinados a levantar los cimientos para una construcción. Indagado al coordinador general de las obras al respecto, relató que el núcleo sanitario y depósito se van a construir en dicho lugar, ya que el MTEySS no autorizó su ejecución en el interior de la capilla.



En tal sentido, nos suministró copia de Nota N° 231 de fecha 20/09/09 emitida por Programa de Equidad Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación de la MSF, recepcionada por GECAL el 09/10/09, en la cual se pone en conocimiento que los baños conjuntamente con el depósito se construirán en la Capilla ubicada en la plaza del barrio San Jerónimo, debido a la necesidad de resguardar las construcciones de algún tipo de vandalismo que puedan sufrir, además de adjuntarle al Sagrario el servicio de sanitarios. Accedimos a copia de mail de fecha 24/11/09 remitido por GECAL en la cual se comunica que se realizaron visitas a la obra con el fin de dar respuesta a lo solicitado por la MSF, detallando mediante informe del supervisor de GECAL los motivos que justifican su no ejecución dentro del edificio mencionado.

Asimismo el coordinador general de las obras nos facilitó copia de la Nota confeccionada el 15/09/09 por la Subsecretaría de Educación de la MSF dirigida a la GECAL y recepcionada por ésta el 16/12/09, mediante la cual se comunica que el bloque de Sanitarios conjuntamente con el Depósito se construirá anexo al Playón, respetando los pedidos del proyecto original, y que su construcción se iniciará en breve.

El coordinador general de las obras afirmó que el comienzo de esta obra se encuentra suspendido por problemas de medianera con la capilla, y que la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF está arbitrando los medios necesarios para su resolución. Asimismo recaló que los trabajadores efectuaron trabajos en el interior de la capilla, tales como colocación del cielorraso y pintura, en espera de la autorización para erigir el módulo sanitario y depósito. Dichos trabajos no pudieron inspeccionarse por encontrarse cerrada la capilla al momento de la visita.

**Plan de Obra anual aprobado N°: 499.****Denominación del Proyecto: Playón Polideportivo Sureste 2.**

**Localización:** Cercanías de la Ruta Nacional N° 168 – Barrio La Guardia.

**Tipología:** Áreas recreativas y/o turísticas.

**Metas del Plan de Obra:** Construcción de un Playón deportivo de manera de favorecer e integrar las actividades de los niños de la comunidad, como así también al contexto urbano, el cual necesita de un espacio recreativo para su esparcimiento, de acuerdo a lo indicado en Formulario de Presentación de Proyecto obrante en legajo de GECAL.

**Duración del Plan de Obra:** 8 meses, según plan de obra anual aprobado por Resolución N° 401/08, estipulándose como fecha de inicio el 01/07/2008 y como fecha de finalización el 28/02/2009, de acuerdo a planilla anexa a carta de adhesión.

**Fecha real de inicio de obra:** 7 de de Mayo 2009. Se verificó en fotocopia de legajo facilitado por GECAL que el día 24/04/09 el proyecto recibió una visita del supervisor de este Organismo, quien asienta en formulario denominado "Visita de seguimiento" que la obra no ha comenzado por problemas administrativos en el Municipio, el cual se compromete a iniciar las tareas en los quince días siguientes.

**Costo total del proyecto:** \$ 140.109,50, según Planilla Anexa a la Carta de Adhesión, la cual comprende los aportes a realizar por cada una de las partes.

En los registros donde se consigna el importe correspondiente al siguiente concepto se presentan variaciones, a saber:

- Mano de Obra: En formulario denominado Evaluación de proyectos confeccionado por GECAL asciende a \$ 19.200; en planilla anexa a Carta de adhesión totaliza \$ 18.000; en Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado a Mayo 2009 remitido por la UAI del MTEySS el monto destinado a Mano de Obra es \$ 19.800.

**Monto transferido por el MTE y SS:** A la fecha de cierre de las tareas de auditoría, se ha efectivizado la primer transferencia del MTEySS de la Nación por un importe de \$ 44.470,20. La misma se conforma por la primer cuota del 70 % del monto a aportar por el Programa del costo de materiales – la cual asciende a \$ 39.850,20-, y por la suma de \$ 4.620 correspondiente a un kit de herramientas y elementos de seguridad por participante financiado por el Programa.



**Trabajadores constructores afectados al proyecto:** Esta auditoría se constituyó el día 4 de Septiembre de 2009 en el lugar de emplazamiento del proyecto, acompañados por personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Los trabajadores constructores asignados a este proyecto no se encontraban en la obra, verificándose que se hallaban trabajando en el proyecto "Refacción Jardín Maternal La Costerita", distante a escasas cuerdas de la obra, reforzando la labor de los participantes de este proyecto.

Se efectuó el relevamiento de los trabajadores constructores en oportunidad de la visita al Proyecto La Costerita, constatando sus datos personales con las actas compromiso suscriptas por cada uno de ellos por el término de 12 meses, a partir del 7 de Mayo de 2009 y hasta el 7 de Mayo de 2010, teniendo en cuenta los reemplazos efectuados.

**Capacitación mediante tutoría:** Se contactó telefónicamente al tutor del proyecto a efectos de indagar respecto a las actividades de entrenamiento y capacitación desarrolladas. Posteriormente, se le envió mail con cuestionario guía para profundizar aspectos dialogados. De la respuesta remitida por el tutor surge que la capacitación se programó en dos partes, ejecutándose la primera etapa durante tres meses, a partir de junio de 2009 y con una frecuencia de tres veces por semana, desarrollándose contenidos relacionados con la construcción del playón propiamente dicho. Acotó que la continuación de la tutoría se encuentra suspendida hasta el reinicio de obra correspondiente al núcleo sanitario. Manifestó haber supervisado la entrega del material didáctico a los practicantes así como de las herramientas y elementos de seguridad. Confirmó la implementación del Libro de Curso y tutoría, indicándonos que se remitió copia de los mismos al MTE y SS de la Nación. Manifestó haber efectuado en obra evaluaciones semanales de los conocimientos adquiridos a los trabajadores, si bien expresó que no efectuó una evaluación final de desempeño por no haber culminado la tutoría. Manifestó haber recibido una visita de supervisión de parte de la Fundación UOCRA durante el proceso de tutoría.

**Provisión de materiales:** Los entrevistados manifestaron que durante la ejecución del playón los materiales se entregaron regularmente.

**Visitas de supervisión:** De acuerdo a copia de legajo facilitado por GECAL, se efectuó una visita de seguimiento por parte de GECAL el día 24/04/09, en la que el supervisor asienta que el proyecto no inició por problemas administrativos en la MSF,



comprometiéndose a comenzar tareas en los 15 días siguientes. Asimismo en dicho formulario se recomienda nueva visita en los próximos 30 días, desconociendo esta auditoría si la misma se llevó a cabo, al no disponer de informes posteriores de GECAL.

**Situación del proyecto a la fecha de constatación:** Al momento de la visita, se observó que la construcción del playón propiamente dicho se encontraba finalizada. El coordinador general de las obras explicó que este trabajo culminó el mes de julio de 2009 y que resta iniciar tareas tendientes a la construcción de un módulo sanitario y depósito para elementos deportivos, evaluando su construcción en la capilla del barrio por cuestiones de seguridad del predio. Esta auditoría visualizó que el playón se encuentra ubicado en un sitio descampado y que no está cercado.

Expresó que al finalizar el contrapiso de hormigón para el playón deportivo los trabajadores fueron afectados al Proyecto Refacción Jardín Maternal La Costerita, a la espera de la autorización pertinente para trasladar el lugar de ubicación del módulo sanitario y depósito para elementos deportivos.

Dado el tiempo transcurrido desde la constatación efectuada en obra (04/09/09), al concluir el trabajo de campo se efectuó un recorrido por el proyecto a fin de realizar una verificación ocular del estado de avance del mismo. La obra se encontraba suspendida, continuando los trabajadores constructores prestando servicios en el proyecto Refacción Jardín maternal La Costerita.

El coordinador general de las obras nos suministró copia de Nota N° 232 de fecha 20/09/09 emitida por Programa de Equidad Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación de la MSF, recepcionada por GECAL el 09/10/09, en la cual se pone en conocimiento que los baños conjuntamente con el depósito se construirán en la Delegación Distrito La Guardia, debido a la necesidad de resguardar las construcciones de cualquier tipo de vandalismo a las construcciones y agregar servicios sanitarios a la delegación de aquel lugar. Accedimos a copia de mail de fecha 24/11/09 remitido por GECAL en la cual se comunica que se realizaron visitas a la obra con el fin de dar respuesta a lo solicitado por la MSF, detallando mediante informe del supervisor de GECAL los motivos que justifican su no ejecución en la Delegación.

Asimismo, nos facilitó copia de Nota confeccionada el 15/09/09 por la Subsecretaría de Educación de la MSF dirigida a la GECAL y recepcionada por ésta el 16/12/09,



mediante la cual se pone en conocimiento que el bloque de Sanitarios conjuntamente con el Depósito se construirá anexo al Playón, respetando los pedidos del proyecto original.

Consultado al coordinador general de las obras al respecto, éste nos informó que se iniciará en breve, recalcando que se hicieron los reclamos pertinentes a la Dirección de Electromecánica de la MSF para la instalación de conexión eléctrica en el predio, manifestando que se carece también del servicio de abastecimiento de agua.



**Plan de Obra anual aprobado N°: 500.**

---

**Denominación del Proyecto: Refacción Centro Comunitario y Comedor "Caritas Sucias – Los Pibitos".**

**Localización:** Calle Pública entre De Areco y B. de las Casas - Barrio San Agustín.

**Tipología:** Infraestructura asistencial y/o cultural comunitaria.

**Metas del Plan de Obra:** Refaccionar el Comedor del barrio San Agustín a los efectos de poner las instalaciones en condiciones propicias para la atención de niños en cuestiones referidas a la alimentación como así también para el desarrollo de actividades artísticas, recreativas y culturales.

**Duración del Plan de Obra:** 8 meses, según plan de obra anual aprobado por Resolución N° 401/08, estipulándose como fecha de inicio el 01/07/2008 y como fecha de finalización el 28/02/2009, de acuerdo a planilla anexa a carta de adhesión.

**Fecha real de inicio de obra:** 27 de Marzo de 2009, de acuerdo a formulario denominado Visita de Seguimiento, confeccionado por supervisor de GECAL.

**Costo total del proyecto:** \$ 134.046,13, según Planilla Anexa a la Carta de Adhesión, la cual comprende los aportes a realizar por cada una de las partes.

En los registros donde se consigna el importe correspondiente a determinados conceptos se presentan variaciones, a saber:

- Herramientas y equipos: Tanto en formulario de Evaluación de proyectos como en Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado a Mayo 2009 remitido por la UAI del MTEySS, asciende a \$ 4240. En carta de adhesión se consigna \$ 4620, si bien para el cálculo del total A se consideró el valor correcto.

- Mano de Obra: En formulario denominado Evaluación de proyectos confeccionado por GECAL asciende a \$ 19.200; en planilla anexa a Carta de adhesión totaliza \$ 18.000; en Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado a Mayo 2009 remitido por la UAI del MTEySS el monto destinado a Mano de Obra es \$ 19.800.

- Aporte Organismo Ejecutor: el monto del total C consignado en Carta de adhesión ascendería a \$ 56.454,33.



El costo total del proyecto (A+B+C) ascendería a \$ 146.046,13, mientras que en la planilla anexa a la Carta de adhesión se consigna \$ 134.046,13.

**Monto transferido por el MTE y SS:** A la fecha de cierre de las tareas de auditoría, se ha efectivizado la primer transferencia del MTEySS de la Nación por un importe de \$ 47.184,20. La misma se conforma por la primer cuota del 70 % del monto a aportar por el Programa del costo de materiales – la cual asciende a \$ 42.944,16-, y por la suma de \$ 4.240 correspondiente a un kit de herramientas y elementos de seguridad por participante financiado por el Programa.

**Trabajadores constructores afectados al proyecto:** Esta auditoría se constituyó el día 8 de Septiembre de 2009 en el lugar de emplazamiento del proyecto, acompañados por personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, siendo recibidos por una persona quien se presentó como encargado del comedor. Se efectuó el relevamiento de los trabajadores constructores que se encontraban realizando tareas en obra, constatando sus datos personales con las actas compromiso suscriptas por cada uno de ellos por el término de 12 meses, a partir del 19 de Marzo de 2009 y hasta el 19 de Marzo de 2010, teniendo en cuenta los reemplazos efectuados.

**Capacitación mediante tutoría:** Los trabajadores constructores manifestaron que recibieron el material didáctico correspondiente y que el tutor asignado no asiste asiduamente.

Esta auditoría se contactó telefónicamente con el tutor el día 24/11/09 a fin de indagar respecto a las actividades de entrenamiento y capacitación desarrolladas, mediante cuestionario guía formulado al efecto por esta auditoría. El tutor manifestó que las actividades formativas comenzaron el día 27/03/09, con una frecuencia de 3 veces por semana, supervisando la entrega de material didáctico a los practicantes. Indicó que al comienzo se desarrollaron los contenidos teóricos, no pudiendo aplicar los conocimientos adquiridos al proceso constructivo hasta la llegada de los materiales necesarios para dar inicio a la obra. Manifestó que la capacitación aún no culminó, encontrándose en espera de la remisión por parte del MTEySS del segundo libro de tutoría.

El día 23/12/09 el tutor del proyecto se constituyó personalmente ante esta auditoría, facilitándonos copia de la siguiente documentación:





- Certificado de su participación en las jornadas de capacitación a tutores realizadas en el mes de febrero de 2009, expedido por el MTEySS de la Nación.
- Recibo de fecha 18/02/09 de ejemplares del Manual Práctico de la Construcción para ser entregado a los participantes del proyecto.
- Listado de trabajadores que recibieron el material didáctico, con la firma de los mismos.
- Formulario de evaluación diagnóstica efectuada a los practicantes previo al inicio de las tareas.
- Formulario de evaluación de contenidos formativos detallados en el mismo.
- Plano del proyecto.
- Folios del Libro de Curso implementado correspondientes a los siguientes conceptos: nómina de inscriptos con sus datos personales, registro de actividades desarrolladas desde el 26/05/09 al 16/10/09 y formulario de visitas de coordinación.

Informó que presenta los formularios de tutoría directamente al MTEySS con una frecuencia quincenal. Además nos comentó que presentó al Subsecretario de Acción Social de la MSF una propuesta para la realización de cámara séptica y piletones. Interrogado respecto al funcionamiento del gimnasio como sala de cine, manifestó que oportunamente presentó proyecto del gimnasio pero no de su utilización como cine.

Consultado respecto a las dificultades presentadas durante el desarrollo de la tutoría, recalcó que la capacitación se efectuó en forma discontinua debido a atrasos en el pago de sus honorarios, si bien rescató que recientemente le habían abonado los ocho meses adeudados. Alegó fallas de coordinación en la MSF tales como ausencia de dirección técnica del proyecto, destacando en tal sentido las demoras presentadas en las compras de materiales. Asimismo, sugirió que la GECAL debería tener una presencia más activa en las obras.

**Entrega de elementos de seguridad y kit de herramientas:** Los participantes declararon haber recibido las herramientas y elementos de seguridad en el mes de Marzo, no sucediendo lo mismo con la ropa de trabajo, que les fue entregada dos semanas previas a nuestra visita.



**Provisión de materiales:** Los entrevistados recalcaron que los materiales llegaron con cuatro meses de demora, razón por la cual el proyecto no se desarrolló regularmente. Acotaron que a fin de no dilatar los trabajos, utilizaron materiales presentes en la institución. Uno de los trabajadores manifestó llevar un registro de la entrada de materiales, no exhibiéndolo en oportunidad de la visita.

**Visitas de supervisión:** De acuerdo a copia de formulario denominado "Visitas de coordinación" suministrado por el tutor del proyecto, se efectuaron dos visitas de seguimiento de GECAL y una visita de la Fundación UOCRA.

Se tuvo acceso a copia de la primera visita de seguimiento de GECAL del día 30/04/09, en la que el supervisor asienta que el proyecto no inició, expresando que el Organismo Responsable no entregó materiales e insumos para la ejecución de la obra, impidiendo que el tutor no pueda desarrollar sus actividades específicas. Recomienda una nueva visita de supervisión en los próximos 20 días. De acuerdo a lo asentado en el formulario Visitas de Coordinación facilitado por el tutor, la segunda visita de GECAL fue llevada a cabo el día 31/07/09, en donde el supervisor indica las tareas que se están ejecutando. No cuenta esta auditoría con copia del formulario confeccionado en dicha oportunidad por el supervisor de GECAL.

La visita de la Fundación UOCRA fue efectuada el 31/08/09, asentándose en Libro de Curso que las herramientas, materiales y elementos de protección se encuentran en regla, indicando la confección de registro de asistencia y actividades.

**Situación del proyecto a la fecha de constatación:** Al momento de la visita, fuimos conducidos al depósito del comedor, donde se prevé el funcionamiento de un aula y biblioteca, de acuerdo a lo manifestado por el coordinador general de las obras. Enseñó el reacondicionamiento efectuado al ingreso de dicho lugar así como el recambio de una abertura. Posteriormente nos dirigimos al gimnasio de la institución donde, conforme los dichos del coordinador general de las obras, se proyecta la instalación de un cine. Los trabajadores se encontraban efectuando tareas de mensura para la colocación de la pantalla y cañón proyector. Consultado al coordinador general de las obras si se había comunicado a GECAL respecto al destino a otorgar al gimnasio, indicó no tener conocimiento del tema. Los trabajadores constructores destacaron la inexistencia de instrucciones precisas para la ejecución de las tareas.



Dado el tiempo transcurrido desde la constatación efectuada en obra (08/09/09), al concluir el trabajo de campo se efectuó un recorrido por el proyecto a fin de realizar una verificación ocular del estado de avance del mismo.

Se visualizó que no hubo avances de obra en la biblioteca, utilizándose la misma como depósito de materiales. Se inspeccionó el gimnasio, donde se efectuó un portón de ingreso independiente, se pintaron las paredes y se colocaron artefactos lumínicos, indicando los trabajadores constructores que resta la colocación del audio para su funcionamiento como cine. El coordinador general de las obras expresó que se va a efectuar una losa a la entrada del gimnasio que cumpla la función de galería. Nos informó respecto a la ejecución de un gabinete para cisterna. Se verificó la construcción de una plataforma de cemento en la entrada al centro comunitario así como en pasillo que conduce al gimnasio.

El día 16/11/09 esta auditoría consultó vía telefónica a personal de GECAL encargado del seguimiento de los proyectos, respecto a la puesta en conocimiento por parte de la MSF del funcionamiento del gimnasio como cine, contestando no haber recibido ninguna comunicación de la MSF al respecto.



**Plan de Obra anual aprobado N°: 501, compuesto por dos proyectos.**

**Duración del Plan de Obra:** 8 meses, según plan de obra anual aprobado por Resolución N° 401/08, estipulándose como fecha de inicio el 01/07/2008 y como fecha de finalización el 28/02/2009, de acuerdo a planilla anexa a carta de adhesión.

**Denominación del Primer Proyecto: Refacción Centro Comunitario y Comedor "Amiguitos".**

**Localización:** Barrio Varadero Sarsotti.

**Tipología:** Infraestructura asistencial y/o cultural comunitaria.

**Metas del Proyecto:** Refaccionar el Comedor del barrio Varadero Sarsotti a los efectos de poner las instalaciones en condiciones propicias para la atención de niños en cuestiones referidas a la alimentación como así también para el desarrollo de actividades artísticas, recreativas y culturales.

**Duración del Proyecto:** 4 meses, según Resolución aprobatoria de Secretaría de Empleo N° 401/08, estipulándose como fecha de inicio el 01/07/2008.

**Fecha real de inicio de obra:** 19 de Marzo de 2009, de acuerdo a formulario denominado Visita de Seguimiento, confeccionado por supervisor de GECAL.

**Costo total del proyecto:** \$ 124.144,85, según Planilla Anexa a la Carta de Adhesión, la cual comprende los aportes a realizar por cada una de las partes.

En los registros donde se consigna el importe correspondiente a determinados conceptos se presentan variaciones, a saber:

- Herramientas y equipos: Tanto en formulario de Evaluación de proyectos como en Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado a Mayo 2009 remitido por la UAI del MTEySS, asciende a \$ 4240. En carta de adhesión se consigna \$ 4620, si bien para el cálculo del total A se consideró el valor correcto.

- Mano de Obra: En formulario denominado Evaluación de proyectos confeccionado por GECAL asciende a \$ 19.200; en planilla anexa a Carta de adhesión totaliza \$ 18.000; en Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado a Mayo 2009 remitido por la UAI del MTEySS el monto destinado a Mano de Obra es \$ 19.800.



**Monto transferido por el MTE y SS:** A la fecha de cierre de las tareas de auditoría, se ha efectivizado la primer transferencia del MTEySS de la Nación por un importe de \$ 25.827,40. La misma se conforma por la primer cuota del 70 % del aporte máximo del Programa para materiales – la cual asciende a \$ 21.587.40 -, y por la suma de \$ 4.240 correspondiente a un kit de herramientas y elementos de seguridad por participante financiado por el Programa.

**Trabajadores constructores afectados al proyecto:** Esta auditoría se constituyó el día 24 de Septiembre de 2009 en el lugar de emplazamiento del proyecto, acompañados por personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, siendo recibidos por uno de los trabajadores constructores, quien actúa como referente del proyecto, manifestando que registra en un cuaderno la asistencia de de los practicantes, el cual no pudo verificarse por manifestar que lo tiene en su domicilio particular. Asimismo indicó que efectúa la solicitud de materiales, firmando la recepción de materiales con la posterior entrega de remitos al coordinador general de las obras. Se efectuó el relevamiento de los trabajadores constructores que se encontraban realizando tareas en obra, constatando sus datos personales con las actas compromiso suscriptas por cada uno de ellos por el término de 12 meses, a partir del 19 de Marzo de 2009 y hasta el 19 de Marzo de 2010, teniendo en cuenta los reemplazos efectuados.

**Capacitación mediante tutoría:** Los trabajadores constructores manifestaron que la capacitación se realizó en pocas oportunidades, una vez por semana, hasta la renuncia de la tutora, no especificando la fecha en que se suspendieron las acciones formativas. No obstante, resaltaron que recibieron el material didáctico correspondiente. El coordinador general de las obras acotó que hasta ese momento no se contaba con designación de un nuevo tutor para la obra.

Esta auditoría se contactó telefónicamente el día 26/11/09 con la tutora del proyecto a fin de consultarle respecto a los motivos de la renuncia a las actividades de tutoría. Si bien confirmó esta información, no brindó precisiones respecto a las causales de su decisión. Posteriormente se le remitió vía mail un cuestionario guía formulado al efecto por esta auditoría a efectos de indagar respecto a las actividades de entrenamiento y capacitación desarrolladas. La tutora contestó que toda la información solicitada se encuentra en un cuaderno en la obra de Varadero Sarsotti.



Consultado al coordinador general de las obras respecto a dicho registro, manifestó no tener conocimiento de su localización actual.

Con fecha posterior a la finalización de las tareas de campo, el coordinador general de las obras nos suministró una copia de la propuesta de nueva tutora suscripta por el intendente de la MSF en fecha 14/01/10, con la aceptación de la arquitecta propuesta para desempeñarse en dicha función.

**Provisión de materiales:** Los entrevistados recalcaron que los materiales llegaron con una demora de dos meses y medio, ocasionando retrasos en el inicio de los trabajos, si bien, a partir de ese momento, la provisión de materiales se regularizó con un desarrollo normal de las tareas. El trabajador referente, al mantener un contacto fluido con el coordinador general de las obras, plasma por su intermedio la solicitud de materiales necesarios para la prosecución de las tareas, recepcionando los mismos, con la posterior entrega de remitos al coordinador general de las obras. Al momento de la constatación se inspeccionó el descargo de materiales solicitados a un proveedor local.

**Visitas de supervisión:** Se tuvo acceso a copia de la primera visita de seguimiento de GECAL del día 24/04/09, en la que se asienta que el proyecto inició, con un desarrollo normal de la obra, realizándose las actividades acorde a lo programado, si bien no se indicó si existían materiales suficientes para continuar la obra. De acuerdo a lo manifestado por los entrevistados, hubo retraso en el inicio de las obras por la demora en la recepción de los materiales necesarios, tal como se expresó precedentemente.

**Situación del proyecto a la fecha de constatación:** Al momento de la visita, se observó la ejecución de trabajos tendientes a cercar el predio mediante la construcción de un tapial de ladrillos, para evitar actos de vandalismo. El trabajador referente manifestó que se procederá a rellenar la parte baja del terreno y a efectuar un desagüe para el correcto escurrimiento de las aguas.

Consultado respecto a las actividades a desarrollar descriptas en la memoria del proyecto, el coordinador general de las obras nos condujo al comedor donde no se evidencian refacciones en las instalaciones existentes, manifestando que está prevista su ampliación y la colocación de durlock en el cielorraso. Aclaró que en su interior se depositan los materiales. Con relación a los sanitarios, expresó que su



construcción se realizará detrás del comedor, ya que dicho espacio cuenta con los cimientos necesarios, no habiendo comenzado la misma.

Los trabajadores constructores destacaron la inexistencia de instrucciones precisas para la ejecución de la obra con la consiguiente desorganización de tareas ante la falta de un director técnico. No obstante, valoraron la actuación del coordinador general de las obras en cuanto a su apoyo técnico a partir de la renuncia de la tutora.

Dado el tiempo transcurrido desde la constatación efectuada en obra (24/09/09), al concluir el trabajo de campo se efectuó un recorrido por el proyecto a fin de realizar una verificación ocular del estado de avance del mismo, acompañados por el coordinador general de las obras.

El lugar se encontraba cerrado, indicando el coordinador general de las obras que los trabajadores constructores ya se habían retirado. Expresó que los mismos concurrían regularmente, pero que debido a las altas temperaturas, ingresaban más temprano, respetando las horas de práctica asignadas. Se visualizó la ejecución de un tapial medianero, la finalización del tapial que se estaba erigiendo en oportunidad de la constatación y trabajos en ejecución en el tapial de ingreso, con el fin de cercar la totalidad del predio. El coordinador general de las obras manifestó que se instaló cañería para desagüe. Acotó que no comenzaron las tareas de refacción y construcción en el comedor y sanitarios.

La obra, según manifestaciones del coordinador general de las obras, cuenta con un grado de avance del 50 % aproximadamente.



**Denominación del Segundo Proyecto: Refacción Centro Comunitario y Comedor "Rayito de Sol".**

**Localización:** Roque Saenz Peña N° 6150 - Barrio Villa Hipódromo.

**Tipología:** Infraestructura asistencial y/o cultural comunitaria.

**Metas del Proyecto:** Refaccionar el centro comunitario y comedor del barrio Villa Hipódromo a los efectos de poner las instalaciones en condiciones propicias para la atención de niños en cuestiones referidas a la alimentación como así también para el desarrollo de actividades artísticas, recreativas y culturales.

**Duración del Proyecto:** 4 meses, estipulándose el 01/11/09 como fecha de inicio, según Resolución aprobatoria de Secretaría de Empleo N° 401/08.

**Fecha real de inicio de obra:** 19 de Marzo de 2009, de acuerdo a lo manifestado por los trabajadores constructores en oportunidad de la constatación en obra, lo cual resulta coincidente con la fecha de inicio consignada en las actas compromiso suscriptas por los practicantes.

**Costo total del proyecto:** \$ 114.352, según Planilla Anexa a la Carta de Adhesión, la cual comprende los aportes a realizar por cada una de las partes.

En los registros donde se consigna el importe correspondiente a determinados conceptos se presentan variaciones, a saber:

- Herramientas y equipos: Tanto en planilla anexa a Carta de adhesión como en Detalle del proyecto remitido por la UAI del MTEySS a fines de Diciembre 2009, no se encuentra previsto aporte por tal concepto. En formulario de evaluación de proyectos confeccionado por GECAL se destina un monto para el mismo.
- Mano de Obra: En formulario denominado Evaluación de proyectos confeccionado por GECAL asciende a \$ 19.200.-; en planilla anexa a la Carta de Adhesión totaliza \$ 14.400; en Detalle del proyecto remitido por la UAI del MTEySS en respuesta a nuestra solicitud a fines de Diciembre 2009, el monto destinado a Mano de Obra es \$ 7.200.

**Monto transferido por el MTE y SS:** A la fecha de cierre de las tareas de auditoría, no se ha efectivizado la primer transferencia del MTEySS de la Nación, la cual debería conformarse por el 70 % del aporte máximo del Programa para materiales.





**Trabajadores constructores afectados al proyecto:** Esta auditoría se constituyó el día 11 de Septiembre de 2009 en el lugar de emplazamiento del proyecto, acompañados por personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, siendo recibidos por uno de los trabajadores constructores, quien manifestó desempeñarse como capataz de la obra, expresando que es el encargado de registrar la asistencia de los practicantes. Se efectuó el relevamiento de los trabajadores constructores que se encontraban realizando tareas en obra, constatando sus datos personales con las actas compromiso suscriptas por cada uno de ellos por el término de 12 meses, a partir del 19 de Marzo de 2009 y hasta el 19 de Marzo de 2010, teniendo en cuenta los reemplazos efectuados.

**Capacitación mediante tutoría:** Los trabajadores constructores manifestaron que la capacitación se realizó en pocas oportunidades, una vez por semana, hasta la renuncia de la tutora, quien efectuó las actividades formativas en los dos proyectos componentes del plan de obra. Uno de los practicantes acotó que hasta ese momento no se contaba con designación de un nuevo tutor para la obra, por lo cual dos de los trabajadores que cuentan con experiencia previa en albañilería improvisan clases teóricas una vez por semana con la finalidad de transmitir sus conocimientos al resto del grupo. Indicaron que recibieron el material didáctico correspondiente.

Esta auditoría se contactó telefónicamente el día 26/11/09 con la tutora del proyecto a fin de consultarle respecto a los motivos de la renuncia a las actividades de tutoría. Si bien confirmó esta información, no brindó precisiones respecto a las causales de su decisión. Posteriormente se le remitió vía mail un cuestionario guía formulado al efecto por esta auditoría a efectos de indagar respecto a las actividades de entrenamiento y capacitación desarrolladas, no brindando precisiones respecto a este proyecto.

Con fecha posterior a la finalización de las tareas de campo, el coordinador general de las obras nos suministró una copia de la propuesta de nueva tutora para el plan de obra, suscripta por el intendente de la MSF en fecha 14/01/10, con la aceptación de la arquitecta propuesta para desempeñarse en dicha función.

**Provisión de materiales:** Los entrevistados recalcaron que el inicio de la obra se atrasó cuatro meses y medio debido a la ausencia de materiales para comenzar las tareas, manifestando que los mismos se habían requerido oportunamente. No obstante, destacaron que durante ese lapso avanzaron en la ejecución de cimientos



con escombros que recolectaron del barrio. Expresaron que la situación se agravó porque los mismos no arribaron en el orden pertinente de la construcción. Confirmaron que hace un mes y medio se están desarrollando las tareas normalmente, con provisión regular de materiales, cuya solicitud se plasma a través del coordinador general de las obras. El control de la entrada de materiales es realizado por una persona, quien se presentó como encargada del comedor, verificándose su vinculación a la MSF mediante contrato de locación de servicios. Ante nuestra solicitud, exhibió remitos correspondientes a la adquisición de materiales a proveedores locales.

**Visitas de supervisión:** Al no adjuntarse las visitas efectuadas por GECAL en el legajo facilitado a esta auditoría ni al haber obtenido respuesta a lo solicitado a la tutora saliente, se desconoce si se efectuaron visitas por parte de GECAL u otro Organismo tal como Fundación UOCRA.

**Situación del proyecto a la fecha de constatación:** Al momento de la visita, fuimos conducidos a la parte trasera de las instalaciones donde se observó la ejecución de trabajos tendientes a la construcción de un depósito de artículos de limpieza y otro de alimentos, este último con conexión a la cocina del comedor. El trabajador referente manifestó que se procederá a efectuar tareas de desagüe en el patio atento que el nivel del terreno es muy bajo, ocasionando acumulación de agua. Posteriormente, accedimos a un sector donde se está edificando una oficina con entrada independiente del comedor y centro comunitario, cuya finalidad es su funcionamiento como solar. El coordinador general de las obras explicó las refacciones a efectuarse en el salón de usos múltiples así como la construcción de una vereda perimetral, las cuales resultan tareas acordes a la memoria descriptiva del proyecto. Uno de los trabajadores referentes resaltó la falta de directivas precisas en los comienzos de la obra, contando actualmente con la orientación del coordinador general de las obras.

Dado el tiempo transcurrido desde la constatación efectuada en obra (11/09/09), al concluir el trabajo de campo se efectuó un recorrido por el proyecto a fin de realizar una verificación ocular del estado de avance del mismo, acompañados por el coordinador general de las obras.

Se visualizó la construcción de una vereda perimetral, así como la finalización de mampostería en los depósitos, restando el techado, revocado y colocación de pisos y



aberturas. Respecto a la oficina destinada a funcionar como solar, se efectuaron revoques, restando la ejecución de cielorraso. En el salón de usos múltiples se efectuó el recambio del techo de machimbre por placas de durlock.

La obra, según manifestaciones del coordinador general de las obras, cuenta con un grado de avance del 60 % aproximadamente.

**Plan de Obra anual aprobado N°: 502.**

---

**Denominación del Proyecto: Playón Polideportivo Distrito Norte.**

**Localización:** Intersección de calles Arenales y Piedrabuena. Barrio Nueva Esperanza.

**Tipología:** Infraestructura educativa.

**Metas del Plan de Obra:** Construcción de un Playón deportivo de manera de favorecer e integrar las actividades de los niños de la comunidad, como así también al contexto urbano, el cual necesita de un espacio recreativo para su esparcimiento, de acuerdo a lo indicado en Formulario de Presentación de Proyecto obrante en legajo de GECAL.

**Duración del Plan de Obra:** 8 meses, según plan de obra anual aprobado por Resolución N° 401/08, estipulándose como fecha de inicio el 01/07/2008 y como fecha de finalización el 28/02/2009, de acuerdo a planilla anexa a carta de adhesión.

**Fecha real de inicio de obra:** 16 de junio de 2009, acorde a lo informado por los trabajadores constructores en la constatación en obra, lo cual fue ratificado por el tutor del proyecto.

Se verificó en fotocopia de legajo facilitado por GECAL que el día 24/04/09 el proyecto recibió una visita del supervisor de este Organismo, quien asienta en formulario denominado "Visita de seguimiento" que la obra no ha comenzado por problemas administrativos en el Municipio, el cual se compromete a iniciar las tareas en los quince días siguientes.

**Costo total del proyecto:** \$ 119.809,38, según Planilla Anexa a la Carta de Adhesión, la cual comprende los aportes a realizar por cada una de las partes.

En los registros donde se consigna el importe correspondiente a determinados conceptos se presentan variaciones, a saber:

- Herramientas y equipos: Tanto en formulario de Evaluación de proyectos como en Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado a Mayo 2009 remitido por la UAI del MTEySS, asciende a \$ 4240. En carta de adhesión se consigna \$ 4620, si bien para el cálculo del total A se consideró el valor correcto.



- Mano de Obra: En formulario denominado Evaluación de proyectos confeccionado por GECAL asciende a \$ 19.200; en planilla anexa a Carta de adhesión totaliza \$ 18.000; en Detalle de proyectos y beneficiarios actualizado a Mayo 2009 remitido por la UAI del MTEySS el monto destinado a Mano de Obra es \$ 19.800.

**Monto transferido por el MTE y SS:** A la fecha de cierre de las tareas de auditoría, se ha efectivizado la primer transferencia del MTEySS de la Nación por un importe de \$ 34.349,10. La misma se conforma por la primer cuota del 70 % del monto a aportar por el Programa del costo de materiales – la cual asciende a \$ 30.109,10 -, y por la suma de \$ 4.240 correspondiente a un kit de herramientas y elementos de seguridad por participante financiado por el Programa.

**Trabajadores constructores afectados al proyecto:** Esta auditoría se constituyó el día 8 de Septiembre de 2009 en el lugar de emplazamiento del proyecto, acompañados por personal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. Se efectuó el relevamiento de los trabajadores constructores presentes en obra, constatando sus datos personales con las actas compromiso suscriptas por cada uno de ellos por el término de 12 meses, a partir del 7 de Mayo de 2009 y hasta el 7 de Mayo de 2010, teniendo en cuenta los reemplazos efectuados.

**Capacitación mediante tutoría:** El coordinador general de las obras expresó ser el tutor del proyecto, articulando la práctica laboral con la capacitación, a partir de los inconvenientes y necesidades presentadas durante la ejecución de las tareas.

En oportunidad de la constatación, esta auditoría lo interrogó respecto a las actividades de entrenamiento y capacitación desarrolladas. Posteriormente se le remitió vía mail un cuestionario guía formulado al efecto a efectos de profundizar aspectos dialogados el día de la visita a la obra. De la respuesta remitida por el tutor surge que la capacitación inició el día 16/06/09, con una duración aproximada de 6 meses distribuidos en 10 horas semanales, desarrollándose los contenidos propuestos en el curso. Manifestó haber supervisado la entrega del material didáctico a los practicantes. Confirmó la implementación del Libro de Curso y tutoría, facilitándonos copia de Informes Quincenales de Tutoría desde el 16/06/09 hasta el 15/12/09, los cuales, según indicó, son remitidos al MTE y SS de la Nación. En los mismos se listan las actividades formativas desarrolladas por quincena, así como la asistencia promedio de los practicantes. Manifestó haber efectuado evaluaciones periódicas de saberes adquiridos a los trabajadores, si bien admitió que no efectuó



una evaluación final de desempeño por no haber culminado la tutoría, ya que se extendió dos meses más de lo previsto. Los practicantes ratificaron que la capacitación se encuentra en proceso.

**Provisión de materiales:** La solicitud de materiales necesarios para la obra es efectuada por los participantes directamente al coordinador general de las obras y tutor del proyecto. Los participantes manifestaron que los materiales se entregaron regularmente y que se utiliza como depósito de materiales y herramientas un local propiedad de un miembro de la vecinal, ubicado a 100 metros del lugar. No surge de la constatación que se lleve un registro del control de ingreso de materiales.

**Visitas de supervisión:** De acuerdo a copia de legajo facilitado por GECAL, se efectuó una visita de seguimiento por parte de GECAL el día 24/04/09, en la que el supervisor asienta que el proyecto no inició por problemas administrativos en el Municipio, comprometiéndose a comenzar tareas en los 15 días siguientes. Se tuvo acceso en GECAL a copia de Nota N° 518 de fecha 29 de Abril de 2009 emitida por el Subsecretario de Acción Social y recepcionada por GECAL el 7 de Mayo de 2009, mediante la cual se comunica que los terrenos destinados originariamente para el desarrollo de dicho proyecto lindero a la Escuela "Combate del Quebracho" fueron cedidos al establecimiento educativo para la ampliación del mismo. Por tal motivo, y para dar continuidad al proyecto, sugieren el cambio de espacio físico del mismo a otro de similares características, adjuntando plano donde se identifica su ubicación, a efectos del estudio y posterior aprobación de GECAL. No obra en el legajo suministrado a esta auditoría por GECAL la autorización escrita de esta dependencia, no obstante, en la visita efectuada al proyecto se verificó que la ubicación del mismo coincide con la sugerida por la MSF en la nota citada.

El tutor del proyecto indicó que el día 31/08/09 recibió una visita de supervisión de parte de la Fundación UOCRA.

**Situación del proyecto a la fecha de constatación:** Al momento de la visita, los trabajadores constructores se encontraban realizando tareas de demarcación de áreas de juegos en el playón, visualizándose la instalación de arcos para la práctica de fútbol.

Se observó que la construcción del contrapiso de hormigón se encontraba finalizada. El coordinador general de las obras explicó que este trabajo inició el 16/06/09, estando prevista la inauguración del playón propiamente dicho la semana siguiente,



si bien restaban la colocación de jirafas para básquet y los postes para la red de voley, las cuales se encargaron oportunamente. Consultado respecto a la construcción de un módulo sanitario y depósito para elementos deportivos, los cuales forman parte de la memoria descriptiva del proyecto, éste manifestó que su ejecución no había comenzado, ya que estaban ultimando detalles en el playón.

Dado el tiempo transcurrido desde la constatación efectuada en obra (08/09/09), al concluir el trabajo de campo se efectuó un recorrido por el proyecto a fin de realizar una verificación ocular del estado de avance del mismo.

En dicha oportunidad, el coordinador general de las obras nos suministró copia de Nota N° 230 de fecha 20/09/09 emitida por Programa de Equidad Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación de la MSF, recepcionada por GECAL el 09/10/09, en la cual se solicita autorización a GECAL para construir los baños conjuntamente con el depósito en el terreno Norte anexo donde se construyó el Playón, justificando que tendría mejor ubicación y vinculación con el entorno, además de aprovechar la plataforma de hormigón armado construida hace algún tiempo.

Asimismo, nos facilitó copia de mail remitido por GECAL el día 24/11/09 en respuesta a lo solicitado, autorizando la modificación del Playón Polideportivo. Se adjunta informe del supervisor mediante el cual comunica que se verificó que el lugar sugerido por el Organismo Ejecutor para la construcción del grupo de sanitarios se encuentra aproximadamente a 30 mts. de la localización de dicho playón, y separado por una calle pública vehicular. Asimismo informó que cuenta con un contrapiso de hormigón pobre ya ejecutado y los sanitarios se compartirían con un Salón de Usos Múltiples que se construye por el Municipio, opinando que el lugar puede considerarse apropiado.

Se tuvo acceso al nuevo lugar destinado para la ejecución de baños y depósito, observándose la plataforma de hormigón preexistente, sin indicios de inicio de la construcción. En tal sentido, el coordinador general de las obras resaltó el surgimiento de inconvenientes en la provisión de agua y de luz, imprescindibles para encarar la etapa restante. Acotó que la MSF estaba arbitrando los medios necesarios para garantizar la continuidad de la obra.



## Hallazgos

---

### Hallazgos en relación con los compromisos asumidos por la MSF:

---

#### Hallazgo N° 1:

Demora entre la transferencia de fondos del MTE y SS (Noviembre 2008) y la concreción de las compras de materiales, herramientas, elementos de seguridad y ropa de trabajo necesarios para la ejecución de las obras, las cuales de acuerdo a los listados detallados de las adquisiciones emitidos por el aplicativo utilizado por la Administración, que constituyen la referencia considerada por esta auditoría, fueron registradas a partir del mes de Abril de 2009, si bien se comprobaron adquisiciones pagadas en el mes de Enero 2009 correspondientes a ropa de trabajo y herramientas del Plan de Obra N° 497. Según las Cartas de Adhesión la compra de materiales necesarios para la ejecución de las obras y de las herramientas, ropa de trabajo y elementos de seguridad deben realizarse *“dentro de los 10 días hábiles o 15 días corridos posteriores al deposito de la primera transferencia”*.

#### Hallazgo N° 2:

Inconsistencia entre la fecha real de inicio y plazo de ejecución de obra previstos, y lo comprobado en oportunidad de las constataciones.

#### Hallazgo N° 3:

No se dispone en la Secretaría de Desarrollo Social de la MSF de copia de los legajos o expedientes formalizados con la documentación referente a cada proyecto e información actualizada de los mismos.

#### Hallazgo N° 4:

Dificultad en acceder a información fehaciente y detallada relacionada con cada uno de los proyectos, debido a que se advierte disociación entre la administración y la coordinación de su ejecución. Se delegó la responsabilidad de las tareas de coordinación y seguimiento de los proyectos en una única persona, quien actuó como nexo canalizando los requerimientos de esta auditoría, acompañándonos al recorrido por las obras y respondiendo a nuestras inquietudes.



**Hallazgo N° 5:**

No se previó la presencia de un Director de Obra ni de un Encargado de Obra o Capataz por proyecto como personal calificado para coordinar las actividades de obra. En los formularios de presentación de proyectos de la MSF, obrantes en legajos facilitados por GECAL, se consigna en el rol de Representante Técnico de los proyectos quien revista como Secretario de Desarrollo Social y como Encargado de Obra de los mismos el Subsecretario de Acción Social de la MSF. Las tareas inherentes al capataz son asumidas por un trabajador constructor del grupo, o por personas designadas de hecho para tal fin.

**Hallazgo N° 6:**

No se suministró a esta auditoría Informe de avance de obra por proyecto, acompañado por al menos dos fotografías que demuestren lo informado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la finalización de cada mes, el cual debe ser remitido por la MSF a la respectiva GECAL en el marco de las obligaciones contraídas por el Organismo Ejecutor.

**Hallazgo N° 7:**

Ninguno de los proyectos analizados se encuentra finalizado, desconociéndose el grado de avance de cada proyecto por no contar con la información detallada en el hallazgo precedente, no habiéndose cumplimentado con las obras en los plazos proyectados y aprobados por el MTEySS. Al cierre del trabajo de campo, al no haberse alcanzado el ciento por ciento de las metas previstas ni verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el Manual Operativo, no se transfirió la última cuota del proyecto que compone el plan de obra por el 30%.

**Hallazgo N° 8:**

En la constatación in situ, se informaron retrasos en la entrega de los materiales e insumos necesarios para la ejecución de las obras, en tres de los proyectos analizados. A saber,

- *Refacción Centro Comunitario y Comedor "Rayito de Sol"* 4 meses y medio.
- *Refacción Centro Comunitario y Comedor "Amiguitos"* 2 meses y medio
- *Refacción Centro Comunitario y Comedor "Caritas Sucias"* 4 meses.

**Hallazgo N° 9:**

En el *Centro Comunitario y Comedor Sonrisas* se encuentra en ejecución la construcción de una oficina y dos sanitarios cuyo fin es su funcionamiento como *SOLAR*. Dicha edificación no se encuentra incluida en la memoria descriptiva del proyecto bajo análisis por esta auditoría, fusionándose ambos en la realización propiamente dicha mediante la afectación del mismo grupo de trabajadores constructores. Situación similar se presenta en el *Centro Comunitario y Comedor Rayito de Sol*.

**Hallazgo N° 10:**

En los *Playones Polideportivos Sureste 4, Distrito Sureste 2 y Distrito Norte* se presentaron demoras en el inicio efectivo de su construcción, comenzando las obras entre los meses de Mayo y Junio 2009.

Se encuentra suspendido el inicio de la ejecución de los módulos sanitarios y depósitos por inconvenientes en la ubicación de los mismos, con dilaciones administrativas en los trámites tendientes a su solución; encontrándose finalizada solamente la construcción de los playones propiamente dichos.

El tutor asignado para el proyecto *Playón Polideportivo Distrito Norte* se encuentra vinculado a la MSF mediante contrato de locación de servicios.

**Hallazgo N° 11:**

En la *Refacción del Centro Comunitario y Comedor "Caritas Sucias"* se efectuó una modificación en el destino a otorgar a un espacio preexistente, que consiste en la utilización del gimnasio como sala de cine y equipándose para tal fin. No se suministró a esta auditoría comunicación de tal situación a GECAL.

**Hallazgo N° 12:**

La *Refacción del Centro Comunitario y Comedor "Rayito de Sol"*, al corresponder a un segundo proyecto del plan de obra, debió realizarse en forma secuenciada conforme a las fechas de inicio establecidas en la resolución aprobatoria del Plan de Obra. Dicho recaudo no se cumplimentó, iniciando la ejecución del segundo proyecto en forma concomitante con el primero, no verificándose transferencias por parte del MTEySS para el mismo.



Dado que en los registros presupuestarios y contables municipales las erogaciones correspondientes al segundo proyecto del Plan de Obra N° 501 no fueron desagregadas, resultó imposible su individualización por parte de esta auditoría.

### **Hallazgos en relación con los compromisos asumidos por el Ministerio**

---

#### **Hallazgo N° 13:**

Disconformidad en los trabajadores constructores por la falta de percepción de la suma de cincuenta pesos (\$ 50) por mes por participante en concepto de impulso a la empleabilidad durante la duración del ciclo formativo, lo que motivó la presentación de la MSF de notas de reclamo a GECAL.

#### **Hallazgo N° 14:**

Disconformidad manifiesta de algunos tutores debido al retraso en el pago mensual de sus honorarios.

### **Recomendaciones**

---

En el marco de las obligaciones asumidas por la Municipalidad a través de las áreas competentes, se recomienda:

- 1.** Arbitrar los medios a fin de evitar demoras injustificadas en la realización de las obras. Utilizar mecanismo flexible y ágil a partir de la solicitud de los materiales, que garantice la provisión continua y oportuna de los mismos, debidamente programada acorde a las necesidades. Invertir los saldos pendientes de aplicación con el fin de optimizar los fondos girados por la Nación.
- 2.** Respetar la secuencia cronológica en los trámites en relación con la ejecución propiamente dicha y los plazos previstos.
- 3.** Confeccionar y conservar en la administración municipal legajos actualizados y completos de los proyectos, con copia de toda la documentación inherente a los mismos.



4. Proveer a la coordinación de la ejecución de las obras el apoyo administrativo necesario que garantice contar con información fehaciente y detallada relacionada con cada uno de los proyectos.
5. Prever para cada proyecto la presencia de personal calificado necesario para coordinar las actividades de obra. Como mínimo se deberá prever la presencia de un director de obra y un encargado de obra o capataz por proyecto, que será responsable de la distribución de las tareas, llevar un registro de asistencia de participantes y entrada de materiales.
6. Conservar copias de informe mensual de avance de obra por proyecto remitido a GECAL a fin de brindar información oportuna en los controles que pudieran realizarse.
7. Arbitrar los medios a fin de cumplimentar con los plazos de ejecución previstos para cada proyecto.
8. Proveer los materiales e insumos necesarios para la realización de las obras en tiempo oportuno y de acuerdo a la programación de las distintas etapas de las tareas.
9. Priorizar la ejecución de cada uno de los proyectos de acuerdo a lo planificado evitando la confusión entre los mismos.
10. Acelerar los procesos administrativos tendientes a la resolución de los inconvenientes presentados que garanticen la continuidad y conclusión de los proyectos.
11. Comunicar a la GECAL cualquier modificación de las actividades del proyecto o diseño del mismo, conservando copia de tal información en los legajos obrantes en la MSF.
12. Respetar la secuencia en la ejecución de los distintos proyectos de un mismo plan, de acuerdo a lo establecido en la resolución aprobatoria del mismo.

En relación con los compromisos asumidos por el Ministerio se recomienda:

13. Arbitrar los medios necesarios tendientes a subsanar los planteos formulados por los trabajadores constructores y la administración



municipal, en relación con el pago adicional en concepto de impulso a la empleabilidad durante la formación del ciclo formativo.

- 14.** Agilizar la tramitación del pago a los tutores, evitando inconvenientes que originen tal proceso.

## **Conclusiones**

---

Atento al resultado de las tareas de auditoría realizadas, no obstante las limitaciones encontradas a las que nos referimos oportunamente, cabe concluir:

- La implementación en la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe del Programa Empleo Transitorio en Obra Pública Local con Aporte de Materiales “Trabajadores Constructores” resulta satisfactoria para el cumplimiento de la finalidad del mismo, potenciándose las habilidades y capacidades de los titulares de derecho que participan en la ejecución de obras de infraestructura de interés comunitario, para mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Los fondos transferidos por la Nación a la Municipalidad para llevar adelante el Programa han sido aplicados a las erogaciones correspondientes, respetando las normas vigentes en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable y de contrataciones directas descentralizadas, no obstante encontrarse saldos pendientes de inversión de los fondos transferidos.
- Respecto a la ejecución propiamente dicha, su seguimiento y resultados a la fecha de finalización de las tareas de campo, de los ocho proyectos analizados ninguno se encontraba concluido, desconociéndose con precisión el grado de avance de cada proyecto por no contar con los Informes del estado de ejecución de los proyectos.

Santa Fe, 26 de marzo de 2010.